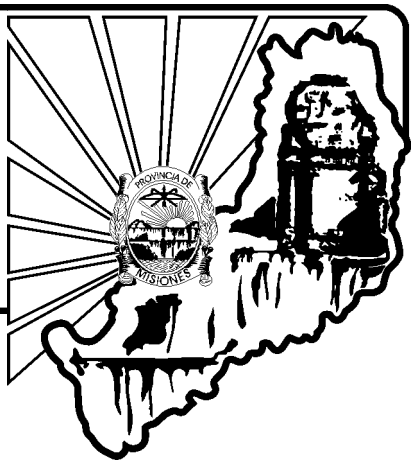
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14260 POSADAS, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016 EDICION DE 42 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 723 y 725 Pág. 2 y 3.

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional: Resolución Reglamentaria Nº: 187/16 Pág. 4 a 13

Superior Tribunal de Justicia: Circular Nº 19/16 Pág. 14.

Municipalidad de Concepción de la Sierra: Ordenanzas Nº 23 y 25 Decretos Nºs. 07 y 08 Pág. 14 a 19.

Expedientes a Sentencia: Pág. 20 y 25.

Sociedades: Pág. 25 y 26.

Edictos: Pág. 26 a 39.

Convocatorias: Pág. 39 y 40.

Licitaciones: Pág. 40 a 42.

Concursos: Pág. 42.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 723

POSADAS, 27 de Junio de 2016.-

VISTO: El Expediente 4700-2433/2016-MTyE, caratulado: "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 507/2009"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto N° 108 de fecha 28 de Enero de 2008 instituye un Fondo Permanente en la Secretaría Privada de la entonces Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo, hoy Ministerio de Trabajo y Empleo, destinado a atender las erogaciones del área;

QUE, por razones operativas es procedente propiciar la modificación de lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 507 de fecha 11 de Mayo de 2009, cuya copia se glosa a Fs. 4;

QUE, se hace necesario encomendar la responsabilidad descripta en el segundo párrafo del Artículo 62° de la LEY VII - N° 11 (Antes Ley 2303) a quienes tendrán el manejo de fondos, como así también las rendiciones de cuentas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Empleo, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 507 de fecha 11 de Mayo de 2009, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que el manejo y rendición del Fondo Permanente instituido por Decreto N° 108 de fecha 28 de Enero de 2008 será responsabilidad del Ministro Secretario de Trabajo y Empleo, en tos términos que fijan las reglamentaciones en la materia".-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministro Secretario de Trabajo y Empleo y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Contaduría general de la Provincia y Dirección Servicio Administrativo de Gobierno; Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Agulla - Safrán

DECRETO Nº 725

POSADAS, 27 de Junio de 2016.-

VISTO: La Resolución N° 3096/15, recaída en el "EXPTE N° 3226-6068/15 PRESIDENCIA S/TRATAMIENTO DE OFERTA DE EXPROPIACIÓN, emanada por el Instituto de Previsión Social Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud a la traza de obras de duplicación de la Ruta Nacional N° 12 con multitrocha y correspondiente colectora en travesía urbana realizadas por la Entidad Binacional Yacyretá, se afectan varios inmuebles, siendo titular, el Instituto de Previsión Social Misiones, de dos de ellos;

QUE, atento al Acta de Oferta recepcionada por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto emitida por la Entidad Binacional Yacyretá de fecha 20 de Octubre 2015, obrante a fs. 2, la Entidad mencionada efectúa una propuesta para un eventual avenimiento, conforme tasación de los bienes y las mejoras implantadas que se realizará sobre los inmuebles de propiedad del Instituto, individualizados como: Departamento 03 - Municipio 14 - Sección 01 - Chacra 000 - Manzana 000 - Parcela 109D y; Departamento 03 - Municipio 14 - Sección 01 - Chacra 000 - Man-

zana 000 - Parcela 109F;

QUE. La Ley N° 21.499 Nacional de Expropiaciones, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional..., en su Título I - Calificación de utilidad pública, Artículo 1°, dice: La utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual;

QUE, el mismo cuerpo normativo, en su Título II, refiere a los Sujetos de la relación expropiatoria en el Artículo 2° que expresa: - "Podrá actuar como expropiante el Estado Nacional; también podrán actuar como tales..."...las entidades autárquicas nacionales y las empresas del Estado Nacional, en tanto estén expresamente facultadas para ello por sus respectivas leyes orgánicas o por leyes especiales.";

QUE, verificados los autos citados en el visto de la presente y hallándose acreditados los extremos legales con los fundamentos propios del acta de oferta, del monto incrementado en caso de avenimiento, que se encuentran cumplimentados las gestiones inherentes a la individualización de dominio de los inmuebles afectados con la debida intervención de los Órganos pertinentes, el Directorio del Instituto de Previsión Social Misiones resuelve autorizar (Art. 1), facultar (Art. 2 y 3) a la señora Presidenta y/o quien la remplace legalmente a llevar adelante el trámite de expropiación hasta su finalización por Resolución N° 3096/15;

QUE, por imposición del Art. 8 inc. b) de la Ley XIX - N° 2 " El Instituto someterá a consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: los acuerdos efectuados con otras dependencias nacionales, provinciales o municipales(...)"; por lo que el presente deviene necesario;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 3096/15, emanada del Directorio del Instituto de Previsión Social Misiones, en el "Expte. N° 3226-6068/15 PRESIDENCIA S/TRATAMIENTO DE OFERTA DE EXPROPIACIÓN".-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios General de Coordinación de Gabinete, y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Instituto de Previsión Social de Misiones. Y remítase copia a la Entidad Binacional Yacyretá. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik - Safrán

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 0187/16

POSADAS, 08 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Resolución Reglamentaria de Directorio Nº 133/11 Registro I.PRO.D.HA. por la que se aprueban Prototipo, Listado y Precios de Materiales y Precio de Mano de Obra Especializada correspondiente a la Vivienda Rural; y

CONSIDERANDO:

QUE, en las Resoluciones de Directorio Nº 2420/13, 1924/14 y 3239/15 Registro I.PRO.D.HA. se recomponen los precios financiables establecidos en la Resolución Reglamenta Nº 133/11 Registro I.PRO.D.HA.;

QUE, se hace necesario readecuar el prototipo de Vivienda Rural para viabilizar la continuidad de dicha Operatoria la cual es realizada por Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua;

QUE, se requiere la aprobación del nuevo Listado y Precios de Materiales;

QUE, se hace necesario aprobar el monto de Mano de Obra Especializada acorde a los nuevos rubros a ser ejecutados por los Municipios en la construcción de las viviendas;

QUE, por todo lo expuesto se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente, el cual se encuadra en lo normado por el Art. 14° Inc. d de la Ley I - Nº 27 (antes Decreto Ley Nº 943/78) y Resolución Reglamentaria Nº 94/08 Registro I.PRO.D.HA.;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL DICTA
RESOLUCION REGLAMENTARIA

ARTICULO 1º: **APROBAR** el nuevo Prototipo de Vivienda Rural que forma parte como ANEXO I de la presente Resolución Reglamentaria.

ARTICULO 2º: **APROBAR** el nuevo Listado de Materiales para el Programa de Viviendas Rurales, con valores a **Junio del 2016** que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución Reglamentaria.

ARTICULO 3º: **APROBAR** el nuevo monto financiable para la Mano de Obra Calificada de acuerdo al nuevo prototipo establecido, cuyo monto es de $ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil) para cada vivienda.

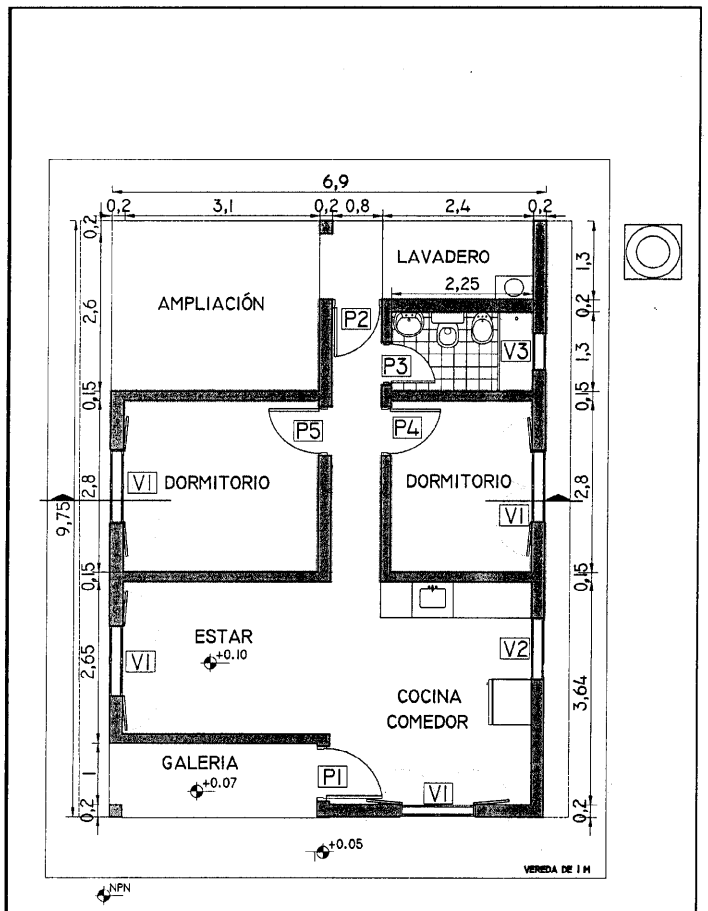
ARTICULO 4º: **AUTORIZAR** a la Unidad de Gestión de Viviendas Rurales a suscribir Convenios Complementarios futuros a fin de recomponer los precios financiables aprobados en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución Reglamentaria, así las necesidades lo requieran.

ARTICULO 5º: **ENCUADRAR** la presente Resolución en el Art. 14° Inc. d de la Ley I - Nº 27 (antes Decreto Ley Nº 943/78) y Resolución Reglamentaria Nº 94/08 Registro I.PRO.D.HA.

ARTICULO 6º: **REGÍSTRESE,** Comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA.(C.D.D.I). **PUBLIQUESE** por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido **PASE** a la Unidad de Gestión Digesto Jurídico. **ARCHÍVESE.**

ROS - Onetto - Brizuela - Blodek . Doreto González - Bonorino

ANEXO I



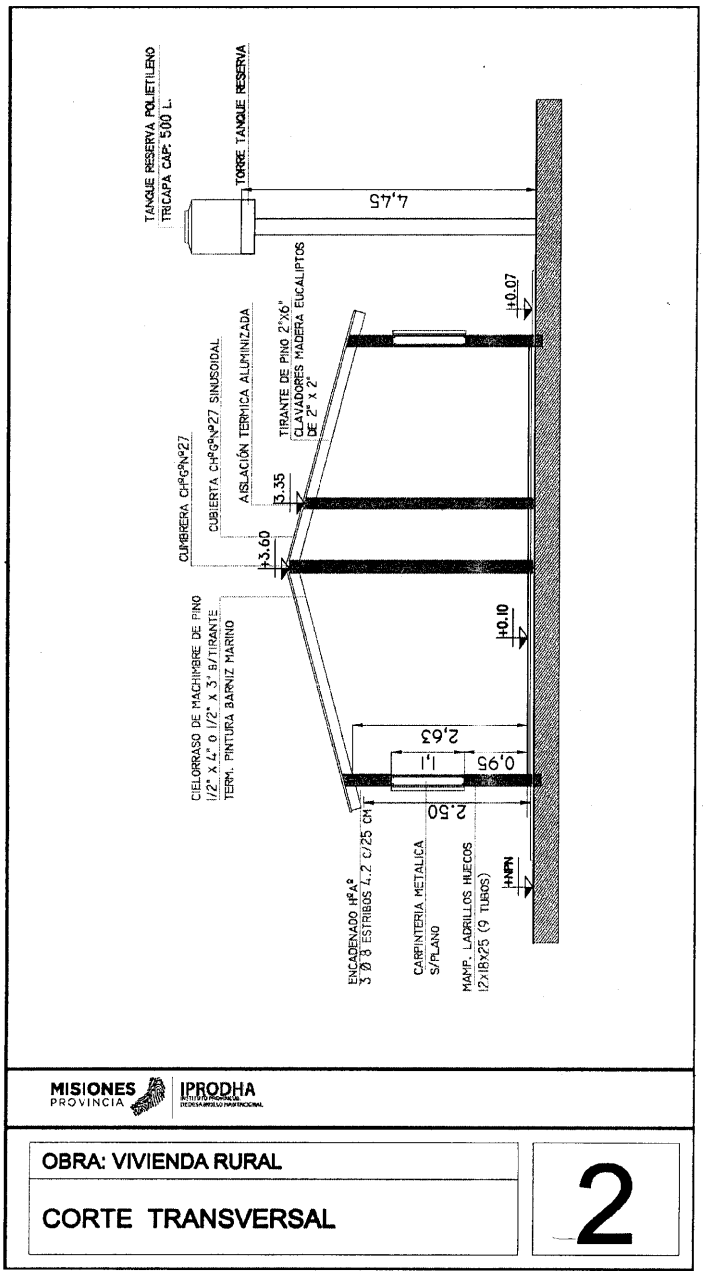
MISIONES PROVINCIA | IPRODHA

OBRA: VIVIENDA RURAL

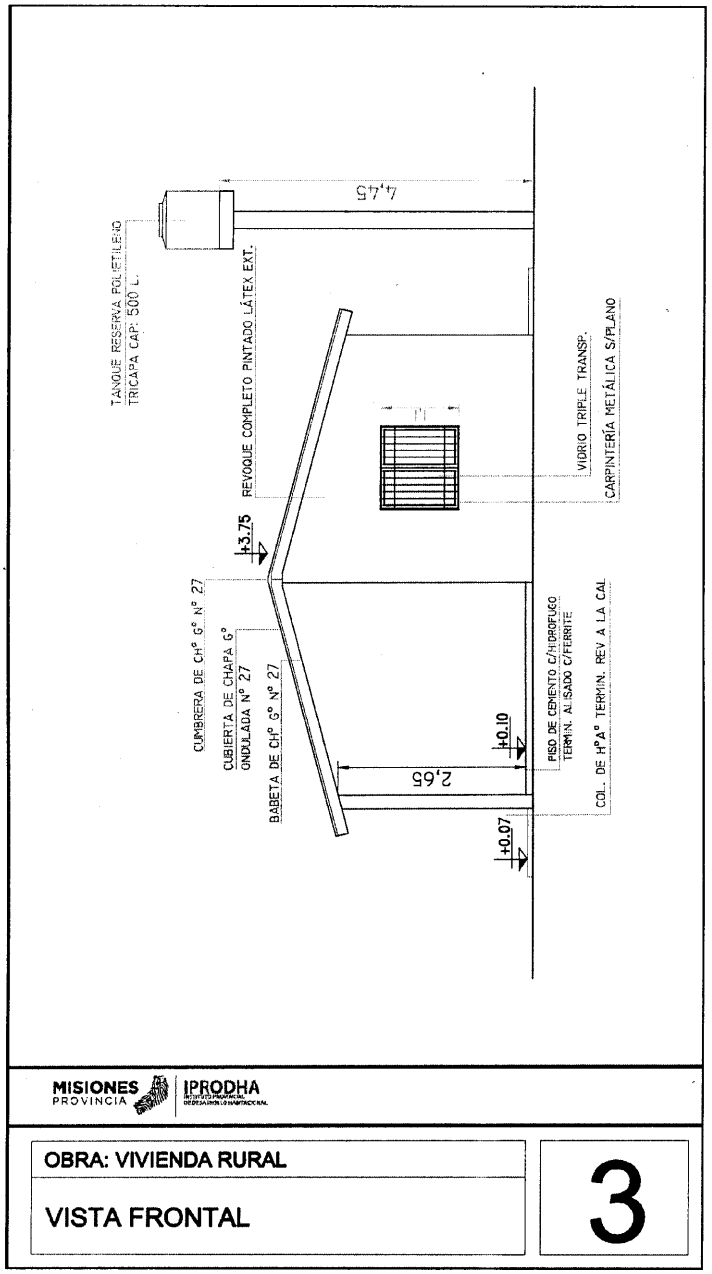
PLANTA GENERAL

1

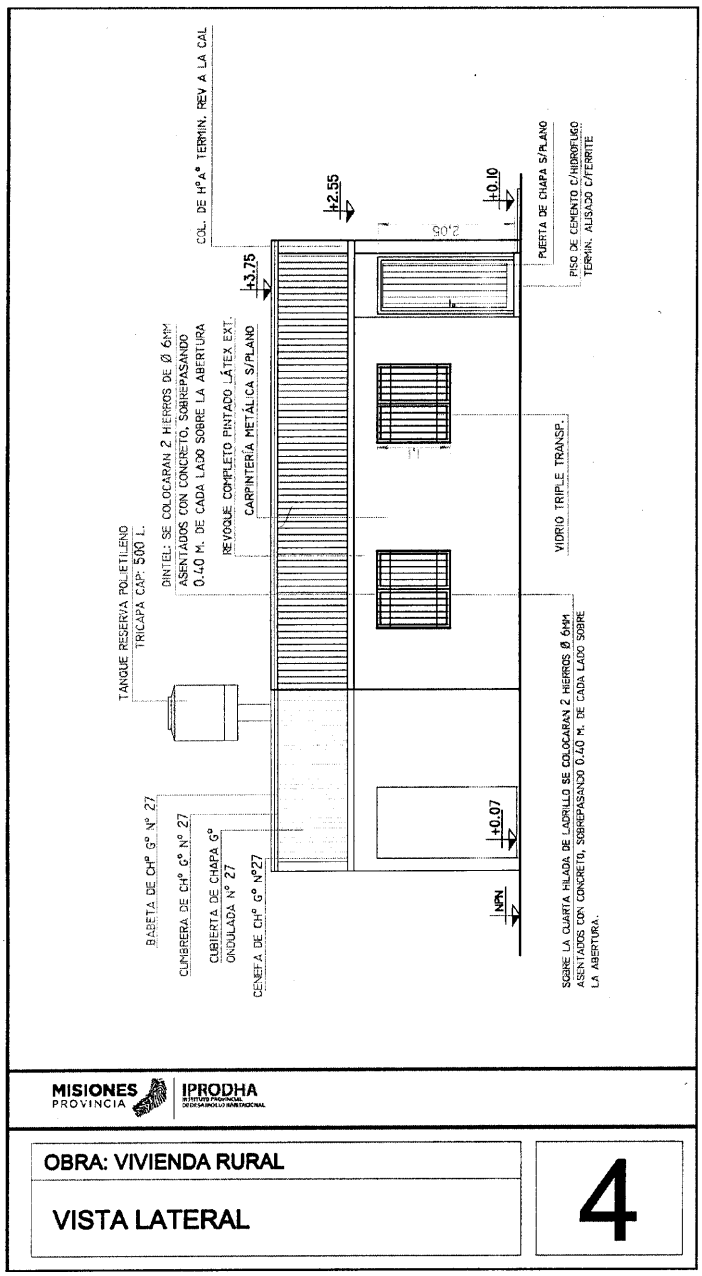
ANEXO I


TANQUE RESERVA POLIETILENO
TRICAPA CAP: 500 L.
TORRE TANQUE RESERVA
4.45
+0.07
TIRANTE DE PINO 2"X6"
CLAVADORES MADERA EUCALIPTOS
DE 2" x 2"
AISLACIÓN TERMICA ALUMINIZADA
CUBIERTA CHºGºNº27 SINUSOIDAL
CUMBRERA CHºGºNº27
3.35
+3.60
+0.10
CIELORRASO DE MACHIMBRE DE PINO
1/2" x 4" o 1/2" x 3" S/ TIRANTE
TERM. PINTURA BARNIZ MARINO
2.63
1.1
0.95
2.50
+NPT
ENCADENADO HºAº
3 Ø 8 ESTRIBOS 4.2 c/25 CM
CARPINTERIA METALICA
S/PLANO
MAMP. LADRILLOS HUECOS
12x18x25 (9 TUBOS)
MISIONES
PROVINCIA
IPRODHA
OBRA: VIVIENDA RURAL
CORTE TRANSVERSAL
2

ANEXO I


4,45
TANQUE RESERVA POLIETILENO
TRICAPA CAP. 500 L.
REVOQUE COMPLETO PINTADO LÁTEX EXT.
VIDRIO TRIPLE TRANSP.
CARPINTERÍA METÁLICA S/PLANO
+3.75
CUMBRERA DE CHº Gº Nº 27
CUBIERTA DE CHAPA Gº
ONDULADA Nº 27
BABETA DE CHº Gº Nº 27
+0.10
PISO DE CEMENTO C/HIDRÓFUGO
TERMIN. ALISADO C/FERRITE
COL. DE HºAº TERMIN. REV. A LA CAL
2,65
+0.07
MISIONES
PROVINCIA
IPRODHA
OBRA: VIVIENDA RURAL
VISTA FRONTAL
3

ANEXO I


TANQUE RESERVA POLIETILENO
TRICAPA CAP. 500 L.
BABETA DE CHº Gº Nº 27
CUMBRERA DE CHº Gº Nº 27
CUBIERTA DE CHAPA Gº ONDULADA Nº 27
CENEFA DE CHº Gº Nº27
DINTEL: SE COLOCARAN 2 HIERROS DE Ø 6MM ASENTADOS CON CONCRETO, SOBREPASANDO 0.40 M. DE CADA LADO SOBRE LA ABERTURA
REVOQUE COMPLETO PINTADO LÁTEX EXT.
CARPINTERÍA METÁLICA S/PLANO
COL. DE HºAº TERMIN. REV A LA CAL
+3.75
+2.55
+0.10
+0.07
NPN
2.06
PUERTA DE CHAPA S/PLANO
PISO DE CEMENTO C/HIDROFUGO TERMIN. ALISADO C/FERRITE
VIDRIO TRIPLE TRANSP.
SOBRE LA CUARTA HILADA DE LADRILLO SE COLOCARAN 2 HIERROS Ø 6MM ASENTADOS CON CONCRETO, SOBREPASANDO 0.40 M. DE CADA LADO SOBRE LA ABERTURA.
MISIONES PROVINCIA
IPRODHA
OBRA: VIVIENDA RURAL
VISTA LATERAL
4

ANEXO II

UNIDAD DE GESTION DE VIVIENDAS RURALES

PRESUPUESTO VIVIENDA BASE POSADAS VALORES DE JUNIO 2016

PLATEA

Cod.	Material	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Cartel de Obra	U	1	$ 0,00	$ 0,00
466	Boca de acceso PVC 63x50 con tapa ciega	U	1	$ 39,57	$ 39,57
68	Codo PVC ø 40 45º	U	3	$ 6,91	$ 20,73
66	Codo PVC ø 40 90º	U	3	$ 4,83	$ 14,49
65	Codo PVC ø 50 90º	U	2	$ 8,32	$ 16,64
64	Codo PVC ø 63 90º	U	1	$ 13,81	$ 13,81
542	Codo PVC ø 110 con base p/asiento inodoro	U	1	$ 60,27	$ 60,27
342	Cupla reducción PVC 50 x 40	U	1	$ 4,00	$ 4,00
465	Pileta de patio abierta PVC 40 x 63 rejilla 15x15	U	2	$ 89,00	$ 178,00
79	Sombrerete PVC ø 110	U	1	$ 29,60	$ 29,60
59	Caño PVC cloacal ø 110 x 3,2 x 4,00m.	U	3	$ 224,71	$ 674,13
62	Caño PVC cloacal ø 40 x 3,2 x 4,00 m	U	2	$ 85,76	$ 171,52
61	Caño PVC cloacal ø 50 x 3,2 x 4,00 m	U	1	$ 103,07	$ 103,07
60	Caño PVC cloacal ø 63 x 3,2 x 4,00 m	U	3	$ 139,90	$ 419,70
536	Pegamento PVC 250 cc	U	2	$ 71,70	$ 143,40
161	Alambre negro de atar Nº 16	Kg	4	$ 29,00	$ 116,00
239	Clavos punta paris 2 1/2"	Kg	2	$ 36,46	$ 72,92
451	Hierro ø10 mm, torsionado	Bº 12m	17	$ 171,43	$ 2.914,31
160	Hierro ø 4,2 mm, torsionado	Bº 12m	30	$ 31,94	$ 958,20
156	Hierro ø 6 mm, torsionado	Bº 12m	12	$ 63,51	$ 762,12
157	Hierro ø 8 mm, torsionado	Bº 12m	30	$ 111,09	$ 3.332,70
146	Malla Sima 4,2 mm 15x15de 2,00 m.x 6,00m	U	8	$ 510,54	$ 4.084,32
199	Alambrón Nº 9	Kg	5	$ 35,00	$ 175,00
177	Tabla de pino 1"x 4"	m	60	$ 18,00	$ 1.080,00
141	Cemento Portland	Bolsa	70	$ 186,00	$ 13.020,00
143	Arena mediana	m3	25	$ 376,76	$ 9.419,00
145	Piedra triturada 1x3	m3	20	$ 389,98	$ 7.799,60
150	Cemento de albañilería	Bolsa	8	$ 114,28	$ 914,24
645	Ladrillos Comunes	U	200	$ 3,50	$ 700,00
128	Camara séptica para 8 personas	unidad	1	$ 769,67	$ 769,67
TOTAL RUBRO					$ 48.007,01

LADRILLOS / MAMPOSTERIA

Cod	Material	Un.	Cant.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
407	Ladrillos cer. 18x18x25 livianos 9 tubos	U	2300	$ 14,00	$ 32.200,00
187	Ladrillos cer. huecos no portantes 12 x 18 x 25	U	1100	$ 10,00	$ 11.000,00
189	Ladrillos cer. huecos peine 18 x 18 x 25	U	200	$ 17,50	$ 3.500,00
141	Cemento portland	Bolsa	45	$ 186,00	$ 8.370,00
143	Arena mediana limpia	m3	25	$ 376,76	$ 9.419,00
150	Cemento albañileria	Bolsa	24	$ 114,28	$ 2.742,72
142	Cal aerea x 25 Kg (simil milagro)	Bolsa	50	$ 80,00	$ 4.000,00
152	Hidrofugo inorganico x balde 10 kg	Balde	4	$ 124,55	$ 498,20
TOTAL RUBRO					$ 71.231,72

ANEXO II

ABERTURAS

Cod	Material	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
167	Abertura P1 c/cerradura 1ra Calidad	U	1	$ 2.849,00	$ 2.849,00
168	Abertura P2 c/cerradura 1ra Calidad	U	2	$ 2.748,00	$ 5.496,00
470	Abertura P3 c/cerradura 1ra Calidad	U	1	$ 2.533,00	$ 2.533,00
471	Abertura P4 c/cerradura 1ra Calidad	U	1	$ 2.061,00	$ 2.061,00
169	Abertura V1 ventana chapa HV c/vidr. colocad.c/rejas	U	4	$ 3.746,00	$ 14.984,00
170	Abertura V2 ventana chapa 1 HV y 1 PF c/vidr.y rejas	U	1	$ 1.929,00	$ 1.929,00
171	Abertura V3 ventiluz baño c/ vidrios y reja	U	1	$ 1.010,01	$ 1.010,01
276	Picaporte	U	5	$ 55,00	$ 275,00
301	Cenefa chapa galv. Nª 27 desarrollo 305 mm.	metro	18	$ 68,00	$ 1.224,00
166	Babeta chapa galv. Nº 27 desarrollo 406 mm.	metro	18	$ 57,00	$ 1.026,00

TOTAL RUBRO	$ 33.387,01

MACHIMBRE / TIRANTES

Cod	Material	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
178	Cornisa pino 1/4 caña	metro	115	$ 17,50	$ 2.012,50
176	Machimbre de pino 1/2 x 3"	m2	110	$ 79,00	$ 8.690,00
190	Tirante de madera de pino tratado 2´x 6 x 4,10 m cepillado en las 4 (cuatro) caras	U	35	$ 270,00	$ 9.450,00
191	Clavadores de eucaliptus 2"x 2"	metro	160	$ 20,00	$ 3.200,00
604	Tirante de pino 3" x 6" x 3,50 mts cepillado	U	1	$ 280,00	$ 280,00

TOTAL RUBRO	$ 23.352,50

TECHO

Cod	Material	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
532	Alambre galvanizado nº14	Kg	3	$ 52,00	$ 156,00
163	Chapa Gº Nº 27, 4,10 m X 1,10 m	U	17	$ 630,50	$ 10.718,50
165	Cumbrera Ch. Galv. Nº 27, 2 mts x 0,40 m.	U	6	$ 153,30	$ 919,80
219	Clavos cabeza de plomo 4"	Kg	4	$ 45,20	$ 180,80
204	Clavos punta paris 5"	Kg	4	$ 44,75	$ 179,00
537	Membrana t/ Isolant 4 mm. Aluminizada 1x20m.	U	5	$ 535,83	$ 2.679,15
112	Tirafondos 8 mm	U	20	$ 1,10	$ 22,00
338	Tacos fisher N° 8 p/ladrillo hueco	U	20	$ 1,10	$ 22,00
206	Clavo cabeza perdida 10 x 30	kg	5	$ 55,00	$ 275,00

TOTAL RUBRO	$ 14.877,25

ELECTRICIDAD

Cod	Material	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
233	Caño 3/4 PVC	U	8	$ 11,21	$ 89,68
232	Caño 5/8 PVC	U	22	$ 12,34	$ 271,48
235	Curva 3/4 PVC	U	10	$ 3,35	$ 33,50
234	Curva 5/8 PVC	U	30	$ 3,14	$ 94,20
279	Pipeta 3/4 PVC	U	1	$ 10,50	$ 10,50
237	Union 3/4 PVC	U	4	$ 1,39	$ 5,56
236	Union 5/8 PVC	U	10	$ 1,29	$ 12,90

27	Caja octogonal chica	U	15	$ 5,02	$ 75,30
26	Caja metálica rect 5x10	U	17	$ 8,66	$ 147,22
305	Caja p/3(tres)térm.y un (1) disyuntor con frente DIN	U	1	$ 37,00	$ 37,00
34	Conectores 3/4 metálicos	U	13	$ 3,05	$ 39,65
33	Conectores 5/8 metálicos	U	50	$ 2,98	$ 149,00
251	Cruceta c/bulón y aisladores p/amurar	U	1	$ 56,08	$ 56,08
250	Jabalina Bronce 1,2 mts c/tomacable	U	1	$ 80,00	$ 80,00

24	Cable 1x1,5 mm antillama	metro	80	$ 3,32	$ 265,60
23	Cable 1x2,5 mm antillama	metro	130	$ 5,22	$ 678,60
22	Cable 1x4 mm antillama	metro	60	$ 8,27	$ 496,20
273	Cable 1x6 mm antillama	metro	15	$ 12,54	$ 188,10
497	Cable p/descarga a tierra 1,5 mm	metro	70	$ 3,32	$ 232,40
46	Cinta Aisladora x 10 mts	U	3	$ 15,00	$ 45,00
556	Focos 15 w bajo consumo	U	10	$ 54,45	$ 544,50

ANEXO II

Cod	Material	Un.	Can.	Precio Unit.	Precio Total
499	Disyuntor monofásico 2x40 tipo sika	U	1	$ 583,00	$ 583,00
12	Llave termomagnetica unipolar 25 A	U	1	$ 66,36	$ 66,36
14	Llave termomagnetica unipolar 15 A	U	2	$ 66,51	$ 133,02
35	Llave 1 punto completa c/neutro	U	1	$ 25,00	$ 25,00
36	Llave 1 punto y toma c/neutro	U	7	$ 35,50	$ 248,50
348	Llave 2 puntos completa c/neutro	U	2	$ 36,02	$ 72,04
555	Llave 3 puntos	U	1	$ 60,00	$ 60,00
498	Tomacorriente c/neutro	U	8	$ 26,00	$ 208,00
31	Tapa Plastica caja octogonal chica	U	4	$ 4,00	$ 16,00
39	Portafoco curvo de baquelita	U	2	$ 12,39	$ 24,78
40	Portafoco de colgar de baquelita	U	10	$ 13,11	$ 131,10
41	Florón	U	10	$ 5,26	$ 52,60
42	Roseta de madera 10 cm diametro	U	2	$ 6,39	$ 12,78
44	Tornillos 18x35 c/taco fisher	U	10	$ 0,77	$ 7,70
268	Tapa para caja rectangular 5x10	U	1	$ 4,95	$ 4,95
TOTAL RUBRO					$ 5.198,30

SANITARIO

Cod	Material	Un.	Can.	Precio Unit.	Precio Total
255	Caño PPN bicapa 1/2 "	U	3	$ 59,94	$ 179,82
215	Caño PPN bicapa 3/4"	U	6	$ 89,46	$ 536,76
256	Codo PPN 1/2 HH con rosca metálica	U	10	$ 26,54	$ 265,40
266	Codo PPN 1/2 H-H	U	7	$ 4,00	$ 28,00
229	Cupla 1/2 " H-H PPN	U	2	$ 2,67	$ 5,34
230	Entrerrosca 1/2"PPN	U	2	$ 2,20	$ 4,40
96	Tapón macho 1/2"	U	8	$ 2,13	$ 17,04
509	Tapón macho 3/4" PPN	U	2	$ 2,25	$ 4,50
95	Union Doble PPN 1/2 "	U	2	$ 10,00	$ 20,00
224	Buje Reduccion PPN 3/4"a 1/2"	U	10	$ 1,82	$ 18,20
261	Union Doble PPN 3/4	U	4	$ 13,81	$ 55,24
238	Papel alfacreep	Rollos	3	$ 30,89	$ 92,67
116	Sellador de rosca x 125 cc	U	1	$ 62,67	$ 62,67
115	Cáñamo peinado x 20 gs	U	3	$ 4,50	$ 13,50
114	Cinta teflón 19 mm x 10 mts	U	3	$ 6,40	$ 19,20
495	Llave mezcla. con pico movil 1/2" tipo FV	U	1	$ 780,00	$ 780,00
508	Llave mezcla. p/lavatorio 1/2" tipo FV	U	1	$ 737,40	$ 737,40
254	Llave mezcla. para ducha 1/2" tipo FV	U	1	$ 904,61	$ 904,61
548	Reduccion de PPN de 1/2 x 3/8	U	4	$ 1,60	$ 6,40
500	Llave mezcla para bidet de 1/2" tipo FV	U	1	$ 783,03	$ 783,03
139	Torre metálica	U	1	$ 1.605,00	$ 1.605,00
540	Revoque Fino interior	bolsa	25	$ 91,87	$ 2.296,75
2028	Revoque Fino exterior	bolsa	20	$ 136,00	$ 2.720,00
141	Cemento Portland	bolsa	30	$ 186,00	$ 5.580,00
143	Arena mediana limpia	m3	15	$ 376,76	$ 5.651,40
55	Mesada Acero Inox c/ bacha centro	unidad	1	$ 1.350,00	$ 1.350,00
126	Pileta de lavar 28x55 Hº Comprimido	unidad	1	$ 274,43	$ 274,43
282	Conexión baj.tanque c/bridas y caño roscado 3/4"	U	1	$ 36,72	$ 36,72
404	Tanque polietileno tricapa x 600 lts	U	1	$ 1.491,78	$ 1.491,78
104	Llave de paso bronce 3/4"	U	1	$ 132,86	$ 132,86
225	Tee PPN 3/4"	U	10	$ 6,50	$ 65,00
278	Entrerosca PPN de 3/4 "	U	2	$ 2,67	$ 5,34
393	Codo PPN 3/4" con rosca metálica	U	8	$ 39,17	$ 313,36
561	Ventilación de Tanque de PVC de 1"	U	1	$ 7,14	$ 7,14
TOTAL RUBRO					$ 26.063,96

ANEXO II

PINTURAS-ACCESORIOS SANITARIO-TERMOTANQUE

Cod	Material	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
192	Cerámica 20 x 20 para Piso	m 2	4	$ 145,78	$ 583,10
2026	Revestimiento 20x20 para pared	m2	18	$ 173,75	$ 3.127,50
324	Pastina blanca	Kg	3	$ 21,96	$ 65,89
194	Adhesivo cerámico X 30 KG	bolsa	3	$ 137,50	$ 412,50
141	Cemento Portland	bolsa	20	$ 186,00	$ 3.720,00
323	Ferrite Rojo	kg	4	$ 63,84	$ 255,35
335	Aro junta base inodoro 110 mm	unidad	1	$ 21,69	$ 21,69
702	Flexible 1/2 con malla x 30 cm	unidad	2	$ 75,00	$ 150,00
503	Jabonera 15 x 15 c/agarradera	unidad	1	$ 236,25	$ 236,25
50	Jabonera 15 x 15 losa blanco	unidad	2	$ 160,00	$ 320,00
49	Jabonera 15 x 7,5 losa blanco	unidad	1	$ 64,80	$ 64,80
2027	Lavatorio con pedestal p/ Agua F/C	unidad	1	$ 1.498,75	$ 1.498,75
53	Perchero simple losa blanco	unidad	1	$ 143,60	$ 143,60
51	Portarrollo 15 x 15 losa blanco	unidad	1	$ 235,00	$ 235,00
52	Tohallero con barral losa blanco	unidad	1	$ 142,66	$ 142,66
48	Bidet agua fría /caliente	unidad	1	$ 969,23	$ 969,23
3	Inodoro a pedestal con Mochila Enlosada	unidad	1	$ 2.459,18	$ 2.459,18
80	Sifón simple PVC 50	unidad	1	$ 61,63	$ 61,63
82	Sopapa P/lavabo y cocina PVC 40	unidad	2	$ 30,90	$ 61,80
54	Tapa plástica y asiento p/inodoro	unidad	1	$ 123,33	$ 123,33
105	Fuelle de goma p/inodoro	unidad	1	$ 22,50	$ 22,50
108	Grampa p/sujetar lavatorio	unidad	2	$ 12,95	$ 25,90
101	Canilla bronce con pico manga	unidad	2	$ 134,78	$ 269,55
106	Tornillo p/sujetar Ino cab. niquelada 22 x 70 bronce	unidad	10	$ 15,00	$ 150,00
338	Tacos fisher Nº 8 p/ladrillo hueco	unidad	8	$ 0,39	$ 3,10
112	Tirafondos 8 mm	unidad	20	$ 1,33	$ 26,50
213	Rodillo x 18 cm	unidad	2	$ 42,41	$ 84,83
214	Rodillo x 5 cm	unidad	2	$ 10,21	$ 20,43
211	Lija N° 80	unidad	10	$ 9,00	$ 90,00
270	Pincel 1"	unidad	2	$ 30,24	$ 60,48
269	Pincel 3"	unidad	2	$ 43,20	$ 86,40
185	Aguarrás	Litros	4	$ 40,00	$ 160,00
280	Esmalte sint x 4 lts (Cedro-Marrón)	unidad	2	$ 450,00	$ 900,00
208	Latex ext x 4 lts color Ocre-	unidad	1	$ 400,00	$ 400,00
196	Pintura latex exterior x 20 lts Verdina	unidad	1	$ 1.089,00	$ 1.089,00
300	Latex interior x 20 lts Color Mamón	unidad	1	$ 897,83	$ 897,83
183	Barniz Marino X 4 lts	unidad	3	$ 389,71	$ 1.169,14
460	Termotanque a Leña Hº Fº cap 70 Lts	unidad	1	$ 2.761,80	$ 2.761,80
524	Caño de chº galv. p/ventilación termotq.	unidad	3	$ 55,58	$ 166,73
526	Sombrerete ventilación	unidad	1	$ 55,58	$ 55,58
528	Curva corrugado metálico	unidad	2	$ 40,89	$ 81,78
552	Valvula de presión de bronce	unidad	1	$ 91,33	$ 91,33
261	Unión doble PPN 3/4	unidad	2	$ 18,63	$ 37,25
344	Cupla de PPN de 3/4 H H	unidad	1	$ 4,88	$ 4,88
393	Codo de PPN de 3/4 H H con rosca metálica	unidad	4	$ 48,96	$ 195,85
700	Flexible 3/4 con malla x 30 cm	unidad	1	$ 100,00	$ 100,00
702	Flexible 1/2 con malla x 30 cm	unidad	1	$ 75,00	$ 75,00

TOTAL RUBRO	$ 23.678,05

TOTAL MATERIALES	$ 245.795,80
MANO DE OBRA	$ 60.000,00
TOTAL	**$ 305.795,80**

PS1566 E14258 V14260

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR N° 19/16

En mi carácter de Secretario General a cargo de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, por disposición de S.S. el Sr. Presidente hago saber para conocimiento y efectos que por Decretos Provinciales Nros. 874, 872, 871, 870, 869, 873, 867, 881, 877, 878 y 879, todos de fecha 15 de Julio del corriente año en autos caratulados "Expte. Adm. N° 87304/2016 Presidente S.T.J. s/ Fecha de Juramento de Magistrados y Funcionarios" se ha resuelto: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas, al Dr. Juan Carlos Sandoval; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, al Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante; Juez Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, al Dr. Sebastian Mangini; Juez de Instrucción N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, al Dr. Martín Luis Brites; Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Vicente, al Dr. Gerardo Alberto Casco; Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, al Dr. Juan Manuel Hahn; Fiscal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle, al Dr. Federico Vicente Barilari; Defensor de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, a la Dra. María Isabel Bar; Defensor Oficial de Fuero Universal de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico, a la Dra. Dora Beatriz Rieger; Juez de Paz Letrado de la Localidad de Aristóbulo del Valle, al Dr. Riquelme Pablo Hulet y Juez de Paz Letrado de la ciudad de Leandro N. Alem, al Dr. Santiago Tomás Manso, respectivamente; Hagole saber que en acto llevado acabo el día 3 de Agosto del año en curso en el Salón de Usos Múltiples de este Superior Tribunal de Justicia., tomaron juramento y fueron puestos en posesión de sus respectivos cargos los Magistrados y Funcionarios citados.-

Secretaria Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.-

Posadas, 12 de Agosto de 2016.-

Dr. Victor Hugo Marinoni. Secretario.-

PS11585 V14260

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DE LA SIERRA

ORDENANZA Nº 23/2016

CONCEPCION DE LA SIERRA, Mnes., 14 de Julio de 2016.-

VISTO: El "Convenio de Colaboración Mutua Para la Ejecución del Programa Prestación Alimentaria Escolar Escuelas de Jornada Completa y Jornada Extendida" suscripto entre la Municipalidad de Concepción de la Sierra, Misiones, y el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el Convenio, objeto de la presente, tiene por objeto garantizar en forma conjunta, entre las Partes firmantes, el servicio alimentario de las escuelas de jornada completa y extendida del Municipio de Concepción de la Sierra, a través de la contratación de personal idóneo (cocinera/o), responsables de la elaboración de los alimentos que consumirán los alumnos y docentes de estos establecimientos educativos.

QUE, en el mencionado Convenio, las Reparticiones provinciales referidas, se comprometen a transferir, al Municipio, en concepto de subsidio no

reintegrables sujetos a rendición de cuentas, la suma de $ 4.500,00.- (Pesos Cuatro Mil Quinientos) de manera mensual y por cada escuela que se sirva de este beneficio.

QUE, resulta necesario aprobar el Convenio mencionado en el Visto, y no habiendo objeción alguna.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE en todo su contenido el "Convenio de Colaboración Mutua Para la Ejecución del Programa Prestación Alimentaria Escolar Escuelas de Jornada Completa y Jornada Extendida" suscripto entre la Municipalidad de Concepción de la Sierra, Misiones, y el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, que en una (01) foja, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las acciones y adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del Convenio objeto de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a las Partes Pertinentes, y Cumplido, ARCHÍVESE.

NOGUERA - Alencastro

CONVENIO Nº 1422 REG. M.C.E.C.yT., Mnes. 26 MAY 2016

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DE LA SIERRA

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PRESTACIÓN ALIMENTARIA ESCOLAR ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA Y JORNADA EXTENDIDA

Entre los **MINISTERIOS DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, representado en este acto por la Sra. Ministro, **Mgter. IVONNE STELLA MARIS AQUINO,** con domicilio en Chacra 172 – Centro Cívico – Edificio 3º – Piso 3º de la Ciudad de Posadas, **MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, representado en este acto por

el Sr. Ministro, **Cr. ADOLFO SAFRAN**, con domicilio en Rivadavia 1487, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante **"LA PROVINCIA"**, y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DE LA SIERRA,** representada en este acto por el Señor Intendente **CARLOS ALBERTO PERNIGOTTI**, con domicilio en Bme. Mitre s/n, de la localidad de Concepción, en adelante **"EL MUNICIPIO"**; se conviene lo siguiente:

OBJETO

1. El presente acuerdo se suscribe a los efectos de garantizar en forma conjunta el servicio *alimentario de las escuelas de Jornada Completa y Jornada Extendida en el municipio, con el* objeto de Mantener y/o Mejorar la Calidad de la alimentación que los niños deben recibir en la escuela, dada la extensión de la jornada escolar de las Escuelas N°**26, 602, 623, 732,** de dicha jurisdicción.

2."LOS MINISTERIOS" se comprometen a transferir al **MUNICIPIO** aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de $4.500.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS), mensualmente y por cada una de las Escuelas, destinados a cubrir los recursos requeridos para la contratación del personal idóneo (cocinera/o) responsable de la elaboración de las comidas en esas escuelas, conforme al Decreto Nº1248/15.

3. "EL MUNICIPIO" se compromete a contratar el personal con Relación de Dependencia con el Municipio, a controlar y certificar en forma conjunta con el Director de la Escuela, la efectiva prestación de servicio de acuerdo a las pautas fijadas por **"LOS MINISTERIOS"**

4. EL MINISTERIO CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, *a través de la* Dirección de Nutrición Escolar, realizará la capacitación que se requiera a los fines del cumplimiento de las pautas nutricionales del Programa de prestación alimentaria escolar, cuyo objetivo general es promover la igualdad de oportunidades frente al proceso de enseñanza – aprendizaje, de los niños menos favorecidos social y económicamente que asisten a las escuelas localizadas en áreas vulnerables de la Provincia de Misiones.

5. FIJAR la vigencia del Convenio de Colaboración mutua para la ejecución del Programa Prestación Alimentaria Escolar desde el 1° de febrero, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, renovándose automáticamente por acuerdo de partes, mediante acta de ratificación.

6. AMBAS partes podrán rescindir el presente CONVENIO, en caso de 3 (tres) meses continuos de *incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos, manifestado por escrito.*

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en Posadas, Misiones, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, y en la siguiente fecha: 12-05-2016.-

DECRETO Nº 07/2016

CONCEPCION DE LA SIERRA, Mnes., 14 de Julio de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 23/2.016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario de conformidad a las leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE C. DE LA SIERRA - MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza Nº 23/2.016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, en todos sus Articulados.-

ARTICULO 2º: REFRENDARA el Presente Decreto la Secretaria Tesorera de la Municipalidad de Concepción de la Sierra.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.-

PERNIGOTTI - Lascano González

PS11562 V14260

ORDENANZA Nº 25/2016

CONCEPCION DE LA SIERRA, Mnes., 04 de Agosto de 2016.-

VISTO: Las quejas reiteradas por la filtración de Aguas Servidas o Residuales en la Vía Pública, Y

CONSIDERANDO:

QUE, ante las repetidas protestas sobre la descarga de aguas servidas o residuales en la vía pública, resulta necesario establecer fehacientemente la prohibición de tales actividades.

QUE, la filtración de este tipo de fluidos, además de viciar el aire que contamina, el mismo resulta peligroso y con posibles consecuencias para la salud pública y el medio ambiente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO1º: ESTABLECESE como Vehículos Cloacales y Aguas Servidas o Residuales a cualquier tipo de agua, cuya calidad se ve afectada negativamente (contaminada) por la influencia o procedencia de actividades humanas, aguas usadas urbanas de origen doméstico, comercial e industrial (como ser de baños; lavaderos; cocinas; etc.) que representan un riesgo a la salud pública y al medio ambiente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE la prohibición de filtrar Vehículos Cloacales y Aguas Servidas o Residuales en la Vía Pública, a toda persona física o jurídica (propietarios de viviendas, comercios e industrias), en todo el ejido urbano del Municipio de Concepción de la Sierra, Misiones.

ARTÍCULO 3º: MODIFÍQUESE el inciso ll) del Artículo 39° de la Ordenanza Nº 37/2015 ORDENANZA GENERAL FISCAL PARTE TRIBUTARIA, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ll) Filtración de vehículos cloacales y aguas servidas a la vía pública	$ 500,00

ARTÍCULO 4º: ESTABLECESE que, y comprobado fehacientemente la falta a lo ordenado en el Artículo 2° de la presente Ordenanza, toda persona física o jurídica (propietarios de viviendas, comercios e industrias), será notificado del hecho y se intimará al o los responsables para que, dentro del plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la notificación, proceda a realizar las reformas necesarias para evitar la filtración de Vehículos Cloacales y Aguas Servidas o Residuales en la Vía Pública, haciéndose reserva el Municipio, de realizar las acciones legales correspondientes por atentar contra la salud pública y contaminación del medio ambiente, ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECESE que transcurrido el plazo referido en el Artículo 4º de la presente Ordenanza, y no habiendo cumplido con ello, se aplicará la multa establecida por la Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente, con su respectiva carga por reincidencia, y para el caso de comercios e industrias, además, se procederá a la clausura del mismo por diez (10) días corridos.

ARTÍCULO 6º: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para el caso de que se crea pertinente y habiéndose agotado todas las instancias establecidas precedentemente, a realizar las acciones necesarias para obstruir la salida a la vía pública de los caños conductores de Vehículos Cloacales y Aguas Servidas o Residuales

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.

NOGUERA - Alencastro

DECRETO Nº 08/2016

CONCEPCION DE LA SIERRA, Mnes., 04 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 25/2.016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario de conformidad a las leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE C. DE LA SIERRA - MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza Nº 25/2.016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, en todos sus Articulados.-

ARTICULO 2º: REFRENDARA el Presente Decreto la Secretaria Tesorera de la Municipalidad de Concepción de la Sierra.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.-

PERNIGOTTI - Lascano González

PS11563 V14260

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

EXPTE.	CARATULA	Entro	Vence
53782/15	Machado c/Bandeira s/daños y perjuicios	29/07/16	18/08/16
108276/15	Méndez c/Leiva s/desalojo	29/07/16	18/08/16
233/04	SLYF c/EMSA s/cobro pesos	29/07/16	18/08/16
9213/14/bis 1/14	Anoukhong Sengman s/Beneficio	29/07/16	18/08/16
01/04/16	Dure c/Emsa s/autosatisfactiva	29/07/16	18/08/16
150/97/bis 1/15	González c/Borowski s/ejec. honorarios	02/08/16	22/08/16

Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.-

*Listado de Expedientes con Autos para dictar Sentencia al 10/08/2016.-

01) “EXPTE. N° 11574/2012-CHAMORO JOSE C/PONCE MARCELA S/DAÑOS Y PERJUICIOS”. ENTRO: 03/05/2016. FIRME: 10/05/2016. VENCE: 06/07/2016. Prórroga concedida (Oficio 256/16). VENCE: 14/9/2016.-

02) “EXPTE. N° 1557/2014-VERA HERRERA FERNANDO C/GONZALEZ LIDIA ROSA S/COBRO DE PESOS”. ENTRO: 06/05/2016. FIRME: 13/05/2016. VENCE: 26/07/2016. Prórroga concedida (Oficio n° 256/16). VENCE: 21/09/2016.-

03) “EXPTE. N° 693/2004-ROMAN MARIA MABEL C/EDULFO OZUNA S/NULIDAD DE ACTO JURIDICO”. ENTRO: 13/05/2016. FIRME: 20/05/2016. VENCE: 03/08/2016. Prórroga concedida (Oficio n° 256/2016). VENCE: 29/09/2016.-

04) “EXPTE. N° 12400/2010-HORVAT ANA C/BARROS PEDRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS”. ENTRO: 21/06/2016. FIRME: 2/06/2016. VENCE: 08/09/2016.-

05) “EXPTE. N° 2683/14- VILLAR JUAN C/VILLAR EZEQUIEL S/PRESCRIPCION”. ENTRO: 24/06/2016. FIRME: 01/07/2016. VENCE: 09/09/2016.-

06) “EXPTE. N° 5746/08-CURI ANTONIO ALFREDO C/ZART INES Y OTRO S/NULIDAD DE ACTO JURIDICO”. ENTRO: 01/07/2016. FIRME: 25/07/2016. VENCE: 19/08/2016.-

07) “EXPTE. N° 2705/13-SARCHETTI HECTOR FABIAN C/MENDOZA ABELINO S/DAÑOS Y PERJUICIOS”. ENTRO: 05/07/2016. FIRME: 27/07/2016. VENCE: 22/08/2016.-

08) “EXPTE. N° 7831/2013-TABORDA MIGUELINA INES C/AERO CLUB POSADAS S/USUCAPION”. ENTRO: 05/07/2016. FIRME: 27/07/2016. VENCE: 22/08/2016.-

09) “EXPTE. N° 7011/2006-ROTELA JUAN ENRIQUE C/FERREYRA ROBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS”. ENTRO: 25/07/2016. FIRME: 01/08/2016. VENCE: 27/09/2016.-

10) “EXPTE. N° 2045/2012-BENITEZ C/BORKOSKI S/DAÑOS Y PERJUCIOS”. ENTRO: 29/07/2016. FIRME: 05/08/2016. VENCE: 03/10/2016.-

11) “EXPTE. N° 13571/2010-BARRIOS RAMON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. ENTRO: 29/07/2016. FIRME: 05/08/2016. VENCE: 03/10/2016.-

Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez.-

PS11554 V14260

NOMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS.

Expte. N° 9555/2008 - S/DAÑOS Y PERJ. - E. 26/07/16 - V. 20/09/16.-

Expte. N° 3412/2011 - S/DAÑOS Y PERS. - E. 26/07/16 - V. 20/09/16.-

Expte.N° 8934/2008 - S/DAÑOS Y PERJUICIOS - E. 04/07/16 - V. 13/09/16.-

NOMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

Expte. N° 6746/2014 - S/EJECUTIVO - E. 29/07/16 - V. 12/8/16.-

Expte. N° 5404/2014 - S/DAÑOS Y PERJUICIOS. - E. 29/07/16 - V. 12/8/16.-

Expte. N° 68464/2015 - S/SUCESORIO - E. 29/07/16 - V. 12/8/16..-

Expte. N° 4349/2006 BIS 2/13 - S/EMBARGO PREVENTIVO - E. 29/07/16 - V. 12/8/16.-

Expte. N° 5990/2010 - S/EJECUTIVO - E. 29/07/16 - V. 12/8/16.-

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS11555 V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia o Resolución Definitiva al 01/08/16.-

Nro de orden	Nº Expte.	Carátula	Entró a Despacho	Vencimiento Fecha
1	2816/2007	ALMEIDA VALTER c/ BENJAMÍN ARES Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO	06/06/16	03/08/16
2	4437/2008	ANDRADE HERNAN RICHARD C/ HOTEL CASINO IGUAZU SA S/ Laboral	08/06/16	05/08/16
3	3657/2013	ZARATE DIOSNEL C/ COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA DE MONTECARLO LIMITADA S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	10/06/16	09/08/16
4	2809/2013	KOHAN AVELINO C/ VALERIO OLIVA SACIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	14/06/16	11/08/16
5	2651/2007	PAIVA YESA JORGE FIDEL C/ COOP. DE TRABAJO TIERRA COLORADA Y OTRO S/ LABORAL	16/06/16	18/08/16
6	2336/2013	GUERRERO DANIEL EUGENIO C/ LINARES MARCELINO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Laboral	22/06/16	22/08/16
7	2100/2005	SOSA ALFONSO DELIO c/ CARLOS ALVAREZ Y OTRO S/LABORAL	24/06/16	24/08/16
8	237/2012	ELIZAUL FABIO ENRIQUE C/ DASS ELDORADO y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Indemnización por Accidente de trabajo	28/06/16	26/08/16
9	3897/2009	SPENGLER NORBERTO DAVID C/ IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL Y/O ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL S/ Daños y Perjuicios	30/06/16	30/08/16
10	2581/2010	AQUINO PATROCINIO C/ AQUINO FLORENCIO y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Indemnización por Despido y Reclamo Salarial	04/07/16	01/09/16
11	287/2013	MASÑIUK MARTA C/ ASOCIACION CENTRO TEGNOLOGICO DE LA MADERA y Otro/a S/ Cobro Creditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1	07/07/16	05/09/16
12	1350/2008	SANCHEZ AMADO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERNZA S/ Reclamo Salarial	27/07/16	08/09/16

Dra. Maria Rosa Chiomenti. Secretaria.-

Dr. Juan Alberto Melgarejo. Juez.-

PS11557 V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6

PRIMERA CIRCUNCRIPCION JUDICIAL

Causas que se encuentran pendientes de dictar sentencia al 10 de Agosto de 2016.-

EXPEDIENTE	CAUSA	ENTRA	VENCE
1216/12	SUMARIO	25/7/16	5/9/16
8374/11	SUMARIO	2/8/16	13/9/16
10304/10	ORDINARIO	2/8/16	27/9/16
11249/13	ORDINARIO	5/8/16	30/9/16
13903/14	ORDINARIO	5/8/16	30/9/16
1344/02	SUMARIO	5/8/16	16/9/16
2057/11	SUMARIO	12/8/16	23/9/16

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS11558 V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA Nº 2

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.

Causas pendientes del dictado de Sentencia o Resolución, al 9 de Agosto de 2016.-

Sentencias:

1) Expte. N° 20/2014 - "DUARTE EMETERIO C/CEFERINO REY LEYES S/COBRO DE CREDITOS LABORALES ART. 59 AL 126 - LEY XIII - N° 1". Pasó a Despacho de S.S.: 22/06/16; Vence: 22/08/16.-

Dra. Cynthia Lourdes Meyer. Juez.-

PS11561 V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Expedientes pendientes de resolver correspondiente al 31 de Julio de 2016.-

EXPTE. Nº	CARATULA	PASES	VENC.
3096/07	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	29/07/16	12/08/16
14512/10	S/ DAÑOS Y PERJUCIOS	29/07/16	12/08/16

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez.-

PS11564 V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Expedientes pendientes de Sentencia correspondientes al 31 de Julio de 2016.-

EXPTE N°	CA RATULA	PASES	VENC.
5817/13	S/DESALOJO	23/05/16	05/08/16
6287/08 BIS 2/11	S/TERCERIA	23/05/16	05/08/16

6287/08 BIS 3/11	S/TERCERIA	23/05/16	05/08/16
370/04	S/DAÑOS Y PERJUICIOS	23/05/16	05/08/16

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

Dra. Nélida Mirta S. de Menendez. Juez.-

PS11565 V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

CUARTA CIRCUNCRIPCION JUDICIAL

Causas pendientes para Sentencia al 9 de Agosto de 2016.-

1).-"Expte. N° 59/05 - FENGLER, Walter C/ Casildo José CARBALLO S/Pago por consignación (Laboral)". A despacho el 11/02/16. Se pidió prórroga. Se concedió.

2).-"Expte. N° 530/11 - BETTINGER, Evaldo C/NADKABE S.A.I.C. S/Laboral". Reingresó a despacho el 29/04/16, con dictamen Fiscal sobre prórroga. Se remite oficio por separado. Se concedió prórroga.

3).-"Expte. N° 140/11 - KIRER, Sandro Daniel C/RINTFLEICH, Reimundo S/Laboral". A despacho el 04/04/16. Se concedió prórroga.

4).-"Expte. N° 269/10 - GOMEZ, Juan Carlos C/MADERAS S.R.L. S/Laboral". A despacho el 31/05/16.-

5).-"Expte. N° 642/11 - AGUIRRE, María Santa C/ ROJAS, José Diógenes. S/Laboral". A despacho el 23/05/16. Se pidió prórroga. Se concedió.

6).-"Expte. N° 55/09 - BÁEZ, Ramón Rey C/RIEDMAIER, Lourdes S/Laboral". A despacho el 09/05/16. Se concedió prórroga.

7).-"Expte. N° 30/09 - CAJE, Dionicia Isabel y otros C/TONN, Martín Julio S/Laboral". Se inició procedimiento de prórroga y reingresó el 09/06/16 con dictamen favorable. Se oficiará. Se ofició.

8).-"Expte. N° 16/08 - BISCHOFF, Heriberto C/MARTH, Carlos Bruno S/Laboral". A despacho el 30/05/16, luego del dictamen favorable a prórroga. Se libró oficio. Se concedió prórroga.

9).-"Expte. N° 59/11 - GOETEMS, Héctor Omar C/LIN GOUFENG y otro S/Laboral". A despacho el 13/05/16. Se pidió prorroga. Se concedió.

10).-"Expte. N° 22/09 - ALVAREZ, Amancio C/GIMENEZ SAEZ, Levi S/ Laboral (Ac.)" A despacho el 03/06/16, con dictamen fiscal favorable a prórroga. Se librará oficio. Se concedió prórroga.

11).-"Expte. N° 43/08 - HULGREN, Cecilia Inés C/L NUEVA S.R.L. Y otra S/Laboral" A despacho desde el 06/06/16.

12).-"Expte. N° 278/2010 - ARRIOLA, Andrés C/WIRZ, Alejandro Arturo y otra S/Laboral". Reingresa el 04 de Julio p. pdo. Tuvo prórroga.

13).-"Expte. N° 457/2013 - KALLUS, Jorge Alfredo C COOP. AGRICOLA LTDA. RUIZ DE MONTOYA S/ Laboral". A despacho el 28/07/16.

14).-"Expte. N° 559/2013 - ESPINDOLA, Adelino Jesús C/SEEWALD, Héctor S/Laboral". A despacho el 29/07/16.

15).-"Expte. N° 56/2013 - DUARTE, Elba Liliana C/ GRUPO SUIZO GERMANO S.R.L. S/Laboral". Reingresó a despacho luego del procedimiento de prórroga el 06/07/16. Falta Oficio a esa Cámara.-

16).-"Expte. N° 377/09 - CASINO MISIONES A.A. C/MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO S/Acción Declarativa". A despacho el 03/11/15. Está en plan.

17).-"Expte. N° 491/08 - GONZALEZ, Laudelina Elizabet V. C/JOHANN, Ángel Alejandro S/Daños y Perjuicios". A despacho el 29/03/16. Se pidió prórroga y fue concedida.

18).-"Expte. N° 669/10 - DALLMAN, Rodolfo Luis C/STRIEDER, Blas Leonardo S/Pago por Consignación". A

despacho el 11/03/16. Se pidió prórroga. Se pidió prórroga, fue concedida.

19) "Expte. N° 332/2009 - BOGADO, Ricardo José C/BECKER, Alfredo S/Daños y Perjuicios". Ingreso a despacho el 07/07/16.

20).-"Expte. N° 385/2009 - FRANCO, Ángel y otra C/AMICONI, Hugo Eduardo S/Daños y Perjuicios". Reingreso e1 26/07/16. Tuvo prórroga.

21).-"Expte. N° 30/2009 - GIMENEZ, Graciela Mabel C/MILLAN, Raúl Alberto S/Cumplimiento de Contrato". Reingresó el 26/07/16. Se celebró, sin éxito una audiencia de conciliación.

22).-"Expte. N° 391/2012 - JARA, Claudia Rosana C/BAEZ, Rigoberto Omar S/Filiación". A despacho el 07/07/16.-

Dr. Itálico H. Lirussi. Juez

PS11570 V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Nomina de expedientes pendientes de dictar Sentencia al 31 de Julio de 2.016.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	VENCIMIENTO
4926/07	Reivindicación	28-07-16	22-09-16

Asimismo, se han dictado Sentencia en las siguientes Causas:

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRO A DESP.	FECHA SENT.
594/03	Cumplim. de Contrato	23-05-16	02-08-16
3747/14	Reivindicación	06-07-16	10-08-16

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS11571 V14260

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

No se registran autos interlocutorios Pendientes de Resolución al 31 de Julio de 2016.-

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS11572V14260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Causas con llamados de autos, hasta el 10 de Agosto de 2016.-

1).-Expte. N° 11.177/12 Tocci, Rubén E/Galeno ART S.A. S/Medida Cautelar. Entró 19/06/13. Con medida para mejor proveer desde el 24/06/13.

2).-Expte. N° 9783/2011 Kohut, Orlando Ariel y otros c/Inversora S.A. S/indemnización por despido y reclamo salarial. Entró: 15/06/15. Con medida para mejor proveer desde el 03/08/15.

3).-Expte. N° 6363/2013 Barrios, Pascual Bailón C/Federación Patronal Seguros S.A. y otro/a s/ acción por enfermedad profesional 24.557. Entró: 14/06/16. Vence: 11/08/16.

4).-Expte. N° 4933/2010 Sanchez, Carlos Enrique c/ La Segunda ART S.A. s/ laboral. Entró: 14/06/16. Vence: 11/08/16.

5).-Expte. N° 12666/2014 Legal, Ricardo Horacio c/ Asociart ART S.A. s/ acción indemnizatoria y derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Entró: 29/06/16. Vence: 25/08/16.

6).-Expte. N° 7803/2012 De Nacimiento, Ernesto c/La Segunda ART SA s/ indemnización por accidente de trabajo. Entró: 29/06/16. Vence: 25/08/16.

7).-Expte. N° 2016/2014 Henchizo, Javier Francisco c/Swiss Medical ART SA s/ accidente de trabajo y enfermedad inculpable. Entró: 04/07/16. Vence: 30/08/16.

8).-Expte. N° 68489/2015 Lucheka, Sergio Orlando c/Maycar S.A. s/cobro de créditos laborales Art. 76-171 Ley XIII.2. Entró: 01/07/16. Vence: 29/08/16.

9).-Expte. N° 3355/2012 Sadañoski, Mariano L. c/Gerula S.A. s/demanda civil por accidente de trabajo. Entró: 06/07/16. Vence: 01/09/16.

10).-Expte. N° 287/2014 Olmedo Ojeda, Miguel Angel c/Vega Albano Emanuel s/ cobro de créditos laborales. Entró: 07/07/16. Vence: 02/09/16.

11).-Expte. N° 8773/2015 Gimenez Julio César c/Asociación Civil Propietario de Vehículos de Cargas Generales Logísticas y Servicios de Misiones s/ cobro créditos laborales Arts. 76-171 Ley XIII.2.

12).-Expte. N° 6013/2013 Dávalos, José Oscar c/Proobra S.A. Y otro s/ cobro de créditos laborales Arts. 59-126 Ley XIII.1.

Elina Graciela Oudin. Juez

PS11573 V14260

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

TESAPE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE 75/16 TESAPE S.A. S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO AUMENTO CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO”:

Inscripta bajo el N° 96 Folio 751/786 del Libro N° 4 Año 2008, con domicilio en Avenida Santa Catalina 2672 de Posadas.

Que por Escritura Pública N° 62 de fecha 13/04/2016, fueron protocolizadas las ACTAS DE ASAMBLEA y DE DIRECTORIO; por las cuales se resolvieron aumentar el capital social dentro del quíntuplo, elevándolo de $ 850.000 a $ 1.650.000, el cual fue suscripto e integrado totalmente por los accionistas aportantes, representado por 16.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción y fijar como domicilio social, legal, comercial y fiscal de la sociedad en AVENIDA SANTA CATALINA N° 2672 de Posadas, Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 09 de Agosto de 2.016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP95728 $ 85,00 V14260

TESAPE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 180/16 - TESAPE S.A. S/INSCRIPCIÓN REG. PUB – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”:

INSCRIPCIÓN TARDIA

Inscripta bajo el N° 96 Folio 751/786 del Libro N° 4 Año 2008, con domicilio en Avenida Santa Catalina 2672 de

Posadas.

Que por ACTA DE DIRECTORIO N° 21, de fecha 23/03/2016, fue convocada la Asamblea General Ordinaria para el día 29/03/2016, a las 18: 30 horas en la sede social de Av. Santa Catalina N° 2.672 de Posadas y que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 22 Unánime, de fecha 29/03/2016, fue aprobada la continuidad en sus cargos, de JOSÉ BENTOLILA, como Director Titular y Presidente y de DIEGO EMILIO BARRIOS como Director Suplente.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 10 de Agosto de 2.016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP95729 $ 85,00 V14260

MADERAS PUERTO MINERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del registro Público de Comercio Dr. Italico H. Lirussi, en "EXPTE. 15/16 MADERAS PUERTO MINERAL S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO. CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL". Se hace saber por un día el presente edicto que dice:

"ACTA NRO. 45 MADERAS PUERTO MINERAL S.R.L.": En el establecimiento de propiedad de la empresa ubicado en Lote 10 "C" del Paraje Línea Cuchilla de la localidad de Capiovy, Provincia de Misiones, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs, se reúnen los socios FEDERICO JIMENEZ y JOAQUÍN RODRIGO JIMENEZ; que representan la totalidad del capital social; a los efectos de decidir trasladar el domicilio legal, fiscal, comercial y administrativo de la sociedad, que hasta el momento se encuentra situado en la calle Rivadavia 1642 9 "C" de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones. El Sr. FEDERICO JIMENEZ menciona que por razones de conveniencia operativa y administrativa resulta oportuno fijar como domicilio legal, fiscal, comercial, y administrativo de la sociedad en el establecimiento de propiedad de la empresa ubicado en Lote 10 "C" del Paraje Línea Cuchilla de la localidad de Capiovy, Provincia de Misiones. En consecuencia se resuelve: Aprobar unánimemente trasladar el domicilio legal, fiscal, comercial y administrativo de la sociedad al Lote 10 "C" del Paraje Línea Cuchilla de la localidad de Capiovy, Provincia de Misiones, y designar al Contador DIEGO FABIÁN NIVEYRO, D.N.I. 28.059.580, o a quien este autorice, a inscribir el cambio de domicilio social en el Registro Público que corresponda por razones de competencia de jurisdicción.-

Firma la presente. FEDERICO JIMENEZ y JOAQUÍN RODRIGO JIMENEZ.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Puerto Rico 11 de Agosto de 2.016. Dr. Luís Héctor Rojas. Secretario.-

PP95733 $ 150,00 V14260

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, (Buenos Aires N° 1231), a fin que proceda a publicar, por el término de 5 días: "Cítese a MONZÓN EUGENIA DEL CARMEN para el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 09:00 hs, a fin de fijar nuevo domicilio en autos, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparecencia". Posadas, Mnes., 02 de Agosto de 2016.- OFICÍESE Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez a cargo de Instrucción Seis. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC14135 E14256 V14260

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá; En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 11 días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECISEIS...- SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a GABRIEL ESTEBAN RAMOS, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°; 67 del Código Penal y Arts. 340 inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden al delito de ROBO (Art. 164 del Código Penal) que se le atribuía. 2°) COMUNICAR...- Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Dres. José Pablo Rivero y Francisco Clavelino Aguirre, Jueces; Dr. Benjamín Armoa, Secretario".

SC14133 E14257 V14261

EDICTO: Tribunal Penal Nº 1 Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, y N° 916/2008 del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá, PUBLIQUE por el término de CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe: "CÍTESE por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la última publicación, a AVELINO FABIAN DE OLIVERA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 04 de Noviembre de 1988, en Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Mario De Olivera y de Elvira Piñeyro, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos". Oberá, Mnes, 29 de Julio de 2016. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC14134 E14257 V14261

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a LUIS OLIVERA a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 46302/2016, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones; 03 de agosto de 2016.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual de LUIS OLIVERA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de la presunta comisión de los delitos de DESOBEDIENCIA DE ORDEN JUDICIAL y AMENAZAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal) Publíquese por (5) días. Oberá Misiones, 03 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez. por subrogación legal. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14137 E14257 V14261

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1 Sec. Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial "EXPTE. 4527/2015 - ANTUNEZ VICTOR RUBEN S/ DAÑO". CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a ANTUNEZ VICTOR RUBEN, D.N.I. Nº 34.893.305, argentino, con último domicilio en el Lote rural s/n del Barrio Aeroclub de Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en la Causa Nº 4527/2015, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 29 de Julio de 2016,- Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante cinco días, la citación del ciudadano ANTUNEZ VICTOR RUBEN quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1 Secretaria UNO en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de DAÑO, Art. 183 primer párrafo del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón. Juez por Subrogación Legal, Dra. Maria Alejandra Montenegro. Secretaria".-

SC14138 E14257 V14261

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1 Sec. N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial. "EXPTE. 13127/2015 - INSAURRALDE, DANIEL ARTURO S/ DAÑO". CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a ISAURRALDE DANIEL ARTURO, D.N.I. N° 27.434.153, argentino, nacido el 21/04/1979, con último domicilio en calle cuatro del Barrio San Miguel de Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en la Causa N° 13127/2015, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 29 de Julio de 2016. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante cinco días, la citación del ciudadano DANIEL ARTURO ISAURRALDE quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaria Uno en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de DAÑO, Art. 183 primer párrafo del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón. Juez por Subrogación Legal, Dra. Maria Alejandra Montenegro. Secretaria".-

SC14139 E14257 V14261

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial . "EXPTE. Nº 63952/2015 - MACIEL RAMON ALEXIS (S/P) S/ AMENAZAS".. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a RAMON ALEXIS MACIEL, D.N.I. N° 38.197.384, nacido el 03/05/94, en Oberá, Misiones, hijo de Miguel Angel Gauna y de Claudia Alegre con ultimo domicilio en calle Carcaraña s/n de Obera, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado, previa designación de Defensor en causa N° 63952/15, en la que se ha dispuesto: Oberá, 01 de agosto de

2016.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado RAMON ALEXIS MACIEL, cuyos demás datos se desconocen, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría Nº 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de AMENAZAS (Art. 149 del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 293 del C.P.P.)- Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón. Juez por Subrogación Legal, Dra. Maria Alejandra Montenegro. Secretaria".-

SC14140 E14257 V14261

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Número Seis, Secretaría Número Uno. Posadas Misiones, 01 de Julio del 2.016... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, N° 929/ 2012 "PAIVA SILVANA VANESA S/ DENUNCIA HURTO" por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de BLANCO CARLOS NICOLAS en orden al delito de ENCUBRIMIENTO (Art. 277 Inc. C) del C.P.).- ...OFÍCIESE.- Firmado Doctor Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC14132 E14258 V14262

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1. Primera Circunscripción Judicial. EXPTE. Nº 397/ 2013 CARTULADO DARDO ADRIAN ALUSTIZA S/ DENUNCIA AMENAZAS. ///sadas, 02 de Julio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... () ... CONSIDERANDO... ()... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del ciudadano SERSING PABLO, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 Bis del CPA), que previamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. NOTIFÍQUESE. OFICIESE. COMUNIQUESE. REGISTRESE. FIRME QUE FUERE ARCHIVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC14141 E14258 V14262

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. Julio RODRIGUEZ y/ o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 56 de fecha 25 de Julio del 2.016 (Fs. 90), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1229 de fecha 07 de Mayo de 1.998 (Fs. 10) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación n° 537/8 (Fs. 11), otorgado a favor de Julio RODRIGUEZ, D.N.I. N° M 0.568.667, por el Inmueble Hoy denominado como Lote "B" - Subdivisión Lote 1 - Lote 1 B - Campo San Cristóbal-Misiones, con Superficie de 08has. 94as. 36cas. - Plano N° 33.035, D.G.C. ARTICULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3° - de forma.- Expte. N° 441-97 - Reg. DGTYC. Firmado por la Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14144 E14258 V14260

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente, Misiones, Secretaría Número 2, situado en Calle Balbín y Juan XXIII s/n, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos acreedores de la causante doña MARIA IRMA DOMINGUEZ DA SILVA, D.N.I. Número 5.719.879 a estar a derecho ("EXPEDIENTE NÚMERO 82.877/2015 DOMÍNGUEZ DA SILVA, MARÍA IRMA SUCESIÓN AB INTESTATO"). Publíquese tres (3) días. San Vicente, 05 de Agosto de 2016. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP95682 $ 150,00 E14258 V14260

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina 1735 planta baja, Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GLINCA CAROLINA ELBA DOMINGA D.N.I. 5.768.964 y MOROZ ANTONIO RAMON D.N.I. 7.585.750, a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días contados desde la ultima publicación bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPTE. 6830/ 2015 GLINCA CAROLINA ELBA DOMINGA Y MOROZ ANTONIO RAMON S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días. Posadas, 14 de Septiembre de dos mil quince. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP95689 $ 150,00 E14258 V14260

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de PEREZ, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar

a derecho a herederos y/o acreedores de ALONSO MATILDE NARCISA D.N.I. N° 6.836.799 por el término de treinta (30) días en los autos: "EXPTE. N° 40547/2016 ALONSO MATILDE NARCISA S/ SUCESORIO" Publíquense por tres (3) días. Posadas, 25 de Julio de 2016. Dra . Vanesa Alejandra Itatí Acosta. Secretaria.-

PP95690 $ 165,00 E14258 V14260

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría única, de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina Nro. 1735, PB, en autos: "EXPTE. N° 65.681/2016 - DELGADO TERESA BEATRIZ S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Beatriz delgado. Publíquese por tres días. Posadas. Misiones 08 de Agosto 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP95691 $ 120,00 E14258 V14260

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Nº 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia s/n de la ciudad de Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO KRZECZKOWSKI D.N.I. 14.241.744, en los autos: "EXPTE. N° 46015/2015 KRZECZKOWSKI MARIO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Publíquese por tres días. Oberá, 28 de Julio de 2.016. Dra. Gladys Marta Amaro. Secretaria.-

PP95694 $ 120,00 E14258 V14260

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0136/16 Expediente N° 13182-A/15, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES AQUINO DESIDERIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0122 PARC.: 0122 MON.: 000P ESC.: 00034 PISO: PB DPTO: 00002 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO Sec.: 15 Ch.: 0000 Mz.: 0000 Lote: 0122 Mun.: 000P Esc.: 00034 Piso: PB Dpto: 00002 - 357 VIV. ELDORADO III al Sr/a. AQUINO DESIDERIO, D.N.I. N° 5.540.831.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. AQUINO DESIDERIO, D.N.I. N° 5540831 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95675 A Pagar $ 240,00 E14259 V14261

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0582/16 Expediente N° 11548-E/15, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ENCINA ENRIQUE IGNACIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0073 LOTE: PARC.: 0012 MON.: 12 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 30 VIV. SANTO PIPO PEONES - SANTO PIPO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR de pleno derecho el Contrato de Compra Venta con Hipoteca realizado mediante Escritura Pública N° 153, de fecha 09/05/1997, Escribana Pública Autorizante MARIA CRISTINA CACERES , mediante el cual el Instituto transfirió en venta al Sr. ENCINA ENRIQUE IGNACIO por el precio total y definitivo de Pesos $ DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 75 CTVOS ($ 17.524,75), el inmueble determinado como: "Lote DOCE de la Manzana B proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del lote quince, mayor porción del lote tres Espacio Verde de la localidad de Santo Pipo, Municipio de Santo Pipo, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones", inscripto en el Folio Real Matrícula N° 8710, en virtud del Poder Especial Irrevocable otorgado por el nombrado Escritura Pública N° 64 de fecha 16/07/2015 pasada ante la Escribana Pública MARIA DE LAS MERCEDES MILLAN.- ARTICULO 2°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: SANTO PIPO Sec.: 5 Ch.: 0000 Mz.: 0073 Mon.: 12 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 -30 VIV. SANTO PIPO PEONES al Sr. ENCINA ENRIQUE IGNACIO, D.N.I. N° 12.374.636. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP95676 A Pagar $ 390,00 E14259 V14261

EDICTO: El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercia, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Leandro N. Alem, sito en calle San Lorenzo N° 10 de ésta ciudad, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a que comparezcan todos los que se consideraseen con derechos a los bienes dejados por el causante LINDOLFO BLUMKE, D.N.I. N° 18.667.983, en los autos: "EXPTE. N° 51270/2016 - "LINDOLFO BLUMKE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO",

publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia de circulación. Leandro N. Alem 02 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP95696 $ 150,00 E14259 V14261

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JONATAN BENITEZ 33.523.299 (EXPTE. N° 7880/14 - BENITEZ JONATAN S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 26 de Julio de 2014. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP95697 $ 60,00 E14259 V14261

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Lavalle 2093, 2º Piso de la ciudad de Eldorado Misiones, en "EXPTE N° 1637/2014 BITTLER JORGE Y DAMM ESTER MARIA, S/ SUCESORIO, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos acreedores de JORGE BITTLER C.I. N° 96.064 y ESTER MARIA DAMM D.N.I. N° 6.825.347. Publíquese el presente por tres días en un diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial. Eldorado Misiones, Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP95698 $ 135,00 E14259 V14261

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5183-2016 VEC DISTRIBUCIONES S.A. 30-71014084-3 S/SUMARIO POR DEFRAUDACIÓN DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCION REGIMEN 14 con último domicilio fiscal denunciado en PARANA Y LAS AZALEAS - GARUPÁ (CP 3304) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período 04/2016 $ 30.801,32 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA I)E MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el articulo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP95699 A Pagar $ 290,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5182-2016 OLIVERA RUBEN 20-21304948-9 S/SUMARIO POR DEFRAUDACION DDJ.I MENSUAL AGENTE PERCEPCIÓN RÉGIMEN Nº 37 con último domicilio fiscal denunciado en PEÑALOZA 367 OBERA - MISIONES (CP 3360) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 01/ 10 Régimen N° 37 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período 04/2016 $ 30.072,01 que conforme a los registros de la Dirección, el mismo continua impago a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el articulo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP95700 A Pagar $ 290,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones

que se tramitan por Expediente N° 3252- 5181-2016 COOPERATIVA AGRÍCOLA DE COLONIA POLANA LIMITADA 30-51223245-7 S/ SUMARIO POR DEFRAUDACIÓN DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCION REGIMEN N° 28 con último domicilio fiscal denunciado en LOTE 61 COLONIA POLANA - MISIONES (CP 3326) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 73/02 Régimen Nº 28 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período 05/2014 $ 26.480,00 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continuan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO Art. 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el articulo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP95701 A Pagar $ 290,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 120/2016 del 15 de Enero de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 120/2016. VISTO, el Expediente Nro. 3762/3252/2009 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente RAMIREZ FULVIA D.N.I. Nro. 11.887.299, con domicilio especial en Barrio A-3-2 Casa 9, Mz. 20 de la localidad de POSADAS, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y, CONSIDERANDO: QUE, con fecha 11 de Mayo de 2009 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3762/3252/2009, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 04 - 097170; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO ($ 3.979,01 expresado al 29/01/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3762/3252/2009; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 3762/3252/2009 del contribuyente RAMIREZ FULVIA D.N.I. Nro. 11.887.299. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 04 - 097170; e intereses, por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO ($ 3.979,01 expresado al 29/01/2016); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstas en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector a/c Dirección General.-

PP95702 A Pagar $ 550,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 119/2016 del 15 de Enero de 2016, la

que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 119/2016. VISTO, el Expediente Nro. 5310/3252/2009 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente ZUÑIGA VICTOR HERNAN D.N.I. Nro. 5.093.715, con domicilio especial en MENDOZA NRO. 111 de la localidad de OBERA, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones; y, CONSIDERANDO: QUE, con fecha 30 de Junio de 2009 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 5310/3252/2009, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 13 - 015003; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 2.138,31 expresado al 29/01/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 5310/3252/2009; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 5310/3252/2009 del contribuyente ZUÑIGA VICTOR HERNAN D.N.I. Nro. 5.093.715. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 13 - 015003; e intereses, por un importe de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 2.138,31 expresado al 29/01/2016); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector a/c Dirección General.-

PP95703 A Pagar $ 550,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-9015/2015 PALCZEWICZ JUAN CARLOS S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en CALLE TARUMA MZA 54, CA 15 BARRIO SANTA ELENA de la localidad de GARUPA — PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 269/2016, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 10 DE FEBRERO DE 2016. RESOLUCIÓN N°: 269/2016-DGR. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 50° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00). ARTICULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal en el NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (99,56%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos , de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR. ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos según lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOS CON 40/100 ($ 550.702,40). ARTÍCULO 4°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 29 de FEBRERO de 2016, la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los periodos fiscales: 2012 (anticipo 12), 2013 (anticipos 01 a 12), 2014 (anticipos 01 a 12) y 2015 (anticipos 01 a 08); INTERESES Y MULTAS; de la contribuyente PALCZEWICZ JUAN CARLOS, con domicilio fiscal en la Calle Tarumá Mza. 45, CA 15-Barrio Santa Elena, de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -

DE OFICIO-bajo el N° 20-17980095-1, en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 54/100 ($ 1.338.277,54), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: $ 553.136,20; INTERESES: $ 232.438,94; SUB TOTAL: $ 785.575,14; MULTA ART. 50°: $ 2.000,00: MULTA ART. 68°: $ 550.702,40.- TOTAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUT. DETERM: $ 1.338.277,54; ARTÍCULO 5°: INTIMAR a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. CUMPLIDO, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. -FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS (2) DIAS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

PP95704 A Pagar $ 570,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-9744/2015 INP S.R.L. S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en RIVADAVIA N° 1264 de la localidad de POSADAS – PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 949/2016, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 13 DE ABRIL DE 2016. RESOLUCIÓN N°: 949/2016-DGR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50° del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 23/92–DGR y N° 19/00-DGR, en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($ 4.700,00). ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° del Código Fiscal, en el VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO CENTESIMOS POR CIENTO (23,65%) de la obligación fiscal incumplida en el Impuesto sobre los ingresos Brutos, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90–DGR. ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 23/100 ($ 19.775,23). ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 30 de Abril de 2016 la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los períodos fiscales 2005 (anticipos 03 a 12), 2006 (anticipos 01 a 12), 2007 (anticipos 01 a 04 y 09 a 12), 2008 (anticipos 01 y 12), 2009 (anticipo 12), 2010 (anticipo 04), 2011 (anticipo 12), 2012 (anticipo 12), 2013 (anticipo 12) y 2014 (anticipos 12); INTERESES Y MULTAS, de la firma INP S.R.L., con domicilio fiscal en calle Rivadavia N° 1264, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30-70831495-8, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 12/100 ($ 273.402,12), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: $ 83.616,19; INTERESES: $ 165.854,21; SUB TOTAL: $ 249.470,40; MULTA ART. 50° C.F.P.: $ 4.700,00; MULTA ART. 68° C.F.P.: $ 19.231,72; TOTAL DEL CONCEPTO: $ 273.402,12.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES – ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS (2) DÍAS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

PP95705 A Pagar $ 450,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-9773/2015 RODRIGUEZ BENIGNO ALBERTO S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en AVDA. GOBERNADOR ROCA N° 1062 de la localidad de POSADAS – PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 268/2016, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 10 DE FEBRERO DE 2016. RESOLUCIÓN N°: 269/2016-DGR. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 50° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA($ 1.850,00). ARTÍCULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal en el VEINTE POR CIENTO (20%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos , de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR. ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Según lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 ($ 9.638,09). ARTÍCULO 4°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 29 de FEBRERO de 2016, la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los periodos fiscales: 2008 (anticipos 04, 05, 09 y 10), 2009 (anticipos 09 a 11), 2011 (anticipos 03 a 05), 2013 (anticipos 04 a 12), 2014 (anticipos 01 a 07, 10 y 11) y 2015 (anticipos 01 a 04); : INTERESES Y MULTAS; de la contribuyente RODRIGUEZ BENIGNO ALBERTO, con domicilio fiscal en la Calle Av. Gobernador Roca N° 1062 , de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 20-18095697-3, en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 18/100 ($ 85.114,18), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: $ 48.190,45; INTERESES: $ 25.435,64; SUB TOTAL: $ 73.626,09; MULTA ART. 50°: $ 1.850,00; MULTA ART. 68°: $ 9.638,09; TOTAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUT. DETERM.:$ 85.114,18.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. -FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES – ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS (2) DIAS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

PP95706 A Pagar $ 450,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8139/2015 EDELMAN RUBÉN FERNANDO S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en AVDA. RADEMACHER N° 4886 de la Localidad de POSADAS –PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 4042/2015, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, remitida al domicilio fiscal y la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 17 de Diciembre de 2015. RESOLUCIÓN N°: 4042/2015-DGR. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 50° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS($ 2.300,00). ARTICULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal en el TREINTA Y TRES CON 24/100 POR CIENTO (33,24%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR. ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los ingresos Brutos de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 01/100($

48.158,01). ARTICULO 4°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 31 de Diciembre de 2015, la deuda en concepto de: a) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los periodos fiscales: 2011(anticipos 11 y 12), 2012 (anticipos 01, 04 y 08 a 12), 2013 (anticipos 01 a 12), 2014 (anticipos 01 a 04, 06, 07 11 y 12), 2015 (anticipos 01, 06 a 08); INTERESES y MULTAS; del contribuyente EDELMAN RUBEN FERNANDO, con domicilio fiscal en RADEMACHER 4886 -POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 20-31890017-6, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 48/100 ($ 268.444,48) sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO S/ LOS INGRESOS BRUTOS: $ 144.879,69; INTERESES: $ 73.106,78; SUBTOTAL: $ 217.986,47; MULTA ART. 50° C.F.P. : $ 2.300,00; MULTA ART. 68° C.F.P.: $ 48.158,01; TOTAL DE CONCEPTO: $ 268.444,48.- ARTICULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS (2) DIAS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

PP95707 A Pagar $ 450,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-7978/2012 MARTINEZ JUAN CARLOS S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en AV. Dr. FECHTER N° 6017 de la localidad de MONTECARLO - PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 433/2016, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 24 DE FEBRERO DE 2016. RESOLUCIÓN N°: 433/2016-DGR. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 50° del Código Fiscal Provincial, en las Resoluciones Generales N° 23/92-DGR y N° 019/00-DGR, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ($ 2.300,00). ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del art. 68° del Código Fiscal, en el NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS POR CIENTO (92,82%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el CIEN POR CIENTO (100,00%) respecto de las Retenciones No Practicadas de la Tasa Forestal (Reg. 35) y de las Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37), de acuerdo al procedimiento establecido por la RG 047/90-DGR. ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 23/100 ($ 99.132,23). ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 29 de Febrero de 2016 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2011 (anticipos 09 a 12) y 2012 (anticipos 01 a 08); Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), correspondiente a los meses 11 y 12 del año 2011, 02, 04 y 07 del año 2012; Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10-DGR), correspondiente a los meses de 09 a 12 del año 2011 y 01 a 08 del año 2012; INTERESES Y MULTAS, de MARTINEZ JUAN CARLOS, con domicilio fiscal en calle Av. Dr. Fechter N° 6017 de la localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como Agente de Retención de la Tasa Forestal (Reg. 35 RG 004/06-DGR) y como Agente de Percepción del IIBB (Reg. 37 RG 001/10-DGR) (altas de oficio), bajo el N° 20-10922858-4, en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 06/100 ($ 301.191,06), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: $ 50.296,14; INTERESES: $ 47.330,16; SUB TOTAL: $ 97.626,30; MULTA ART. 50° C.F.P.: $ 1.700,00; MULTA

ART. 68° C.F.P.: $ 46.684,88; TOTAL DEL CONCEPTO: $ 146.011,18; RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL (REG. 35) : $ 873,94; INTERESES: $ 794,22; SUB TOTAL: $ 1.668,16; MULTA ART. 50° C.F.P.: $ 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P.: $ 873,94; TOTAL DEL CONCEPTO: $ 2.842,10; PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IIBB (REG. 37): $ 51.573,41; INTERESES: $ 48.890,96; SUB TOTAL: $ 100.464,37; MULTA ART. 50° C.F.P.: $ 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P.: $ 51.573,41; TOTAL DEL CONCEPTO: $ 152.337,78; TOTAL GENERAL: $ 301.191,06. ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS (2) DIAS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

PP95708 A Pagar $ 600,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1662/2016 del 03 de Junio de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1662/2016. VISTO, el Expediente Nro. 140/3252/2008 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1464/01 R.G. 47/07, del contribuyente BRIZUELA JOSE RAMON D.N.I. Nro. 11.523.438, con domicilio especial en Avellaneda Nro. 161 de la localidad de ELDORADO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y, CONSIDERANDO: QUE, con fecha 04 de Enero de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1464/01 R.G. 47/07, Expediente Nro. 140/3252/2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 06 - 004599 (Períodos 1996/01 al 2007/08); QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. “a” del Decreto 1464/01; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1464/01, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 3.082,17 expresado al 30/11/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1464/01, que se tramita en Expediente Nro. 140/3252/2008; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1464/01 R.G. 47/07 que se tramita en Expediente Nro. 140/3252/2008 del contribuyente BRIZUELA JOSÉ RAMÓN D.N.I. Nro. 11.523.438. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 06 - 004599 (Períodos 1996/01 al 2007/08); e intereses, por un importe de PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 3.082,17 expresado al 30/11/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector a cargo Dirección General.-

PP95709 A Pagar $ 400,00 E14259 V14260

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código

Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 305/2016 del 15 de Febrero de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe. RESOLUCIÓN N° 305/2016. VISTO, el Expediente Nro. 7153/3252/ 2011 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente IBARRA TERESA AMANDA D.N.I. Nro. 14.258.018, con domicilio especial en ARTIGAS NRO. 5580 CHACRA 77 de la localidad de POSADAS, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y, CONSIDERANDO: QUE, con fecha 09 de Septiembre de 2011 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 7153/ 3252/2011, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 04 - 015722; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS ($ 4.869,09 expresado al 29/01/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 7153/ 3252/2011; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 7153/3252/2011 del contribuyente IBARRA TERESA AMANDA D.N.I. Nro. 14.258.018. ARTICULO 2º: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 04 - 015722; e intereses por un importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS ($ 4.869,09 expresado al 29/01/2016); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3º: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP95712 A Pagar $ 400,00 E14259 V14260

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Georgina López Liva, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ AGUSTIN, en autos caratulados "EXPTE. N° 120295/2015 RAMIREZ AGUSTIN S/ SUCESORIO". Publíquese el mismo por el término de 3 (tres) días. Posadas Mnes., 01 de Julio de 2016. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP95717 $ 105,00 E14259 V14261

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Carlos Sosa, Juez por Subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María José Ramírez, sito en Av. Guaraní Nº 128 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores Sra. ESQUIVEL HUMBERTA, D.N.I. N° 93.680.995, "EXPTE. N° 9182/14 ESQUIVEL HUMBERTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Mayo de 2016. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP95718 $ 150,00 E14259 V14261

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Buenos Aires, Esq. San Martín de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de quince días al Sr. Francisco Asunción Villalba, L.E. 3.362.369 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos respecto al Lote Uno, Manzana "B", proveniente del Lote 38, Sección Tercera, Picada Bompland a Yerbal Viejo - Municipio y Departamento

de Oberá, para que comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344 del C.P.C.). (EXPTE. N° 3580/2.014- LAS TREINTA S.A. C/ VILLALBA FRANCISCO ASUNCIÓN Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA). Publíquese por dos días. Oberá, 04 de Agosto de 2.016. Dra. Tamara Verónica Jakuboski. Secretaria.-

PP95719 $ 180,00 E14259 V14260

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Calle 25 DE MAYO (ex BANCO MACRO) de la ciudad de Aristóbulo Del Valle, Misiones.- En autos caratulados "EXPTE. N° 59358/ 2016.- BAZYLUK MARIA OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. BAZYLUK MARIA OLGA D.N.I. N° 10.928.091, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo Del Valle, Misiones, 11 de Agosto del año 2.016. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP95720 $ 225,00 E14259 V14261

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, P.B., CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. BORDA GLADIS SUSANA, D.N.I 14.642.061 en los autos "EXPTE. N° 62106/2016 BORDA GLADIS SUSANA S/ SUCESORIO".- Publíquese por tres días. Posadas, 11 de Agosto de 2016. Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP95721 $ 135,00 E14259 V14261

EDICTO: El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones; Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIO AURELIO GUTIERREZ (D.N.I. 5.654.296) para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 72240/2016 (214764) GUTIERREZ, LUCIO AURELIO/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 08 de Agosto de 2016. Dra. Vanesa S. Guirland. Secretaria.-

PP95722 $ 120,00 E14259 V14261

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores del Sr. JUAN LUIS ZAPAIA, D.N.I. N° 7.545.065, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE N° 36491/2016 ZAPAIA JUAN LUIS S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 02 de Agosto de 2016. Mónica V. Drganc F. de Venchiarutti. Secretaria.-

PP95724 $ 120,00 E14259 V14261

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 1° Piso de esta Ciudad, CITA a la Sra. GONZALEZ CLOTILDE NOEMI, D.N.I. Nº 34.829.395, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 9546/14 LETRA "A", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2016. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

SC14152 E14260 V14261

EDICTO: El Juzgado de la 1º Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 1° Piso de esta ciudad, CITA al Sr. JORGE EDUARDO DA ROSA, D.N.I. Nº 32.560.004, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 9546/14 LETRA "A", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 08 de Agosto del 2016. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

SC14153 E14260 V14261

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2093, 3er piso, Eldorado Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y herederos del Sr. RUBÉN ZACARIAS D.N.I. N° 11.342.642, en autos caratulados "EXPTE. N° 81459/2015 ZACARIAS

RUBEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado Misiones 16 Mayo de 2016. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP95726 $ 120,00 E14260 V14262

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° SIETE y Secretaria Única de la Primer Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Piso 2° de esta Ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. 58775/2016 MACIEL DORA CARMEN S/ SUCESORIO", emplaza a herederos y acreedores de DORA CARMEN MACIEL (D.N.I. 10.267.499), por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Posadas, 08 de Agosto del 2016. Dr. José Palacio. Secretario.-

PP95727 $ 120,00 E14260 V14262

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina 1735 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MAIDANA EMETERIA, D.N.I. N° 92.179.264 para que en el plazo de treinta días contados desde la ultima publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPTE. 38466/ 2015 MAIDANA EMETERIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Agosto de 2016. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP95730 $ 165,00 E14260 V14262

EDICTO: El Juzgado de 1ra, Instancia Civil y Comercial Nº 5, sito en Av. Santa Catalina Nº 1745 - 2º piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Señor ORESTE ANSELMO MOTTER, D.N.I. 8.380.536 para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "EXPTE. Nº 8249/14-AQUINO RAUL EDUARDO C/ MOTTER ORESTE ANSELMO S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 22 de Octubre de 2015. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP95732 $ 90,00 E14260 V14261

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en Lavalle 2093 2° Piso Eldorado Misiones, de La Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, en el "EXPTE. 8960/2004 - KRYSZYCHA LADISLAO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO KRZYSZYCHA D.N.I. Nº 93.127.349. Publíquese por tres días. Eldorado 28 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP95734 $ 90,00 E14260 V14262

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la ciudad de Posadas Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de GIMENEZ ARISTIDE, D.N.I. 7.544.785 en los autos "EXPTE. Nº 40441/ 2016 GIMENEZ ARISTIDE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 06 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Juana Gamberale de Pérez, Juez por subrogación legal. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP95735 $ 150,00 E114260 V14262

CONVOCATORIAS

AUTOMOTORES EL CONDOR SA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

CONVOCASE a los Señores Accionistas de AUTOMOTORES EL CONDOR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Agosto de 2016 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en Ruta 12 Km 8.5 de Posadas Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente;

2) Modificación de las condiciones de otorgamiento y destino la línea de crédito ofrecida por F.C.A. S.A. con garantía hipotecaria;

3) Ampliación el Objeto Garantizado.

EL DIRECTORIO

PP95678 $ 225,00 E14256 V14260

INGENIEROS & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

SE CONVOCA a los Señores Accionistas de "INGENIEROS & CIA. S.A.". A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Septiembre de 2016, a

las 9,00 horas, en la sede social sita en Av. Uruguay 5557 Primer Piso, Oficina "B" de la ciudad de Posadas (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.-

2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta con el Presidente.-

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos correspondientes al Ejercicio N° cerrado el 31 de Diciembre de 2015.-

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.-

5°) Fijación de los honorarios del Directorio.-

6º) Distribución de Utilidades.-

7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.-

JOSE LUIS VERA. Presidente.-

PP95695 $ 325,00 E14258 V14262

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
ASAMBLEA DE DISTRITO

C O N V O C A T O R I A :

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Septiembre de 2016 a Asamblea en Catamarca 2143, Posadas, Provincia de Misiones, a los Asociados domiciliados en la Provincia de Misiones con número de socio del 147761 al 1161715 integrando el Distrito Misiones 1 a las 9 horas; con número de socio del 1161716 al 1340119 integrando el Distrito Misiones 2 a las 11 horas y con número de socio del 1340124 al 1509512 integrando el Distrito Misiones 3 a las 13 horas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.-

2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.-

3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de Julio de 2016.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP95711 $ 260,00 E14259 V14261

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O.Y.S.P.
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Posadas, 10 de Agosto de 2016.-

EXPTE. N°: 3415 - D-1948 15 (D.G.A.).-

RESOLUCION N°: 412/16.-

Llamase a LICITACION PÚBLICA N° 01/16 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" - 2° ETAPA - POSADAS - Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 26.749.612,90 (PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 90/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 26.000,00 (PESOS VEINTISEIS MIL).-

FECHA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2016.-

HORA DE APERTURA: 10,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso - Posadas - Tel. (0376)4 447530- 4 447528.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4- 447586- 4-447486 (0376) 4-447528 - Dirección Gral. De Arquitectura.-

SC14148 E14258 V14261

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

PROMEDU IV

PRÉSTAMO BID W 3455/OC-AR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°: 02/ 2016.-

a.i. 1 . Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 Julio de 2016.

a.i.2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

a.i.3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NEA.

a.i.4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

a.i.5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

a.i .6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

a.i.7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

a.i.8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:30 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

GRUPO: 1.-

PROVINCIAS: Chaco, Formosa, Santiago Del Estero.-

MONTO GARANTÍA DE OFERTA SRA.: 1.774.847.-

GRUPO: 2.-

PROVINCIAS: Chaco, Corrientes, Misiones.-

MONTO GARANTÍA DE OFERTA SRA: 1.450.204.-

a.i.9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4°

Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.-

SC14150 E14258 V14272

MUNICIPALIDAD DE CAMPO RAMON

LICITACION PÚBLICA N°: 01/2016.-

OBJETO DEL LLAMADO: Un camión usado con caja Compactadora de Residuos Modelo 2011 en adelante; para ser sometido a diversas condiciones de trabajo. Cabina metálica. Equipado con recolector Compactador de residuos, de carga trasera, capacidad 16m3. Caja con laterales elípticos. Equipado con cola tolva de 1.65 m3 de capacidad. Con guías y patines. Con sistema de compactación de doble placa articulada. Descarga por placa expulsora mediante ci-

lindro hidráulico telescópico. Con dispositivo solidario al sistema hidráulico de compactación para levantar contenedores metálicos. Motor: Diesel Turbo Post Enfriado; Euro 111; 6 cilindros en línea 6.450 cm3. Sistema de inyección: Bomba inyectora. Potencia mínima: 173 CV. Caja de Velocidades: 5 marchas sincronizadas de avance y 1 de retroceso. Dirección: Tipo: Hidráulica.

FECHA DE APERTURA: 18 de agosto de 2016.-

HORA: 09:00.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Campo Ramón - Misiones.-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500 (Pesos: un mil quinientos).-

FORMAS DE PAGO: Especificada en cláusulas especiales.-

CONSULTAS E INFORMES: Desde el 03/08/2016 al 16/08/2016 en la Municipalidad de Campo Ramón - Misiones. Tel. 03755 483049.-

PP95755 $ 330,00 E14260 V14262

CONCURSOS

PAMI

CONCURSO PRIVADO N°: 001 / 2016.-

SE BUSCA ALQUILAR INMUEBLE APTO PARA OFICINAS CON ATENCIÓN DE PUBLICO: UBICACIÓN: Zona céntrica de la Ciudad de ELDORADO Provincia de Misiones. Próximo a buenas vías de comunicación. SUPERFICIE CUBIERTA MÍNIMA ESTIMADA 170 m2.-

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 31/08/2016, a las 13:00 horas. Acto de apertura 31/08/2016, a las 13:00 horas. Ref Expte N° 730-2009-03046-9-0000.-

VER PLIEGOS EN PÁGINA WEB: www.pami.org.ar

PARA MAYOR INFORMACIÓN Y RETIRO DE ESPECIFICACIONES DIRIGIRSE A: Dirección: SALTA N° 1744 CP (3300), T E: 0376 - 4421057 / 4421086 / 4431832 / 4421616 / 4421617 interno 127 y 128.

PP95747 $ 100, E14260 V14261